



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 317

INDUSTRIA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 22 de junio de 1988

Orden del día:

- Comparecencia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con el Informe correspondiente al segundo semestre de 1987 del citado Consejo (número de expediente 400/000015).
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): En primer lugar, doy la bienvenida a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear.

A continuación, vamos a proceder a la consideración del informe del Consejo de Seguridad Nuclear correspon-

diente al segundo semestre de 1987, en su fase de presentación por el Consejo.

Como es costumbre, tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, don Donato Fuejo Lago.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Buenos días, señoras y se-

ñores Diputados, comparecemos ante ustedes para presentar el informe semestral correspondiente al segundo semestre del año 1987.

Creemos que las instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el país funcionan en condiciones de normalidad; estamos haciendo esfuerzos en el Consejo de Seguridad Nuclear para propiciar aquellos aspectos que, dadas sus responsabilidades, el Consejo está tratando de mejorar, siguiendo lo recomendado en las resoluciones que esta Comisión ha tomado, coincidentes con las inquietudes y el propio conocimiento que el Consejo tenía sobre algunas áreas que no estaban suficientemente fortalecidas o sustentadas, bien en medios humanos bien en medios materiales o instrumentales, y, en algunos casos, con escasos medios económicos.

Si interpreto bien el sentir y el espíritu de los miembros del Consejo, del Cuerpo Técnico, del Cuerpo Administrativo y de todo el personal del Consejo, conscientes de que tenemos que responder a una demanda social como es la garantía de la seguridad y de la protección radiológica de los ciudadanos, tengo que decir que todos estamos en la mejor disposición para atender y para responder a esta demanda que hay planteada.

Tras estas palabras, para no alargar más mi introducción, estamos a su disposición para que nos hagan las preguntas que crean oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): ¿Señores Diputados que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Voy a formular una sola pregunta, con el siguiente contenido: recientemente ha surgido una polémica sobre la presencia en la zona marítima mediterránea de embarcaciones con incidencia en el tema nuclear y producción de consiguientes riesgos.

Según mis noticias, existe un convenio con otro ministerio en relación con este problema y el correspondiente tratamiento preventivo. En el informe del Consejo del segundo semestre de 1987, que estamos considerando no he encontrado ninguna referencia a esta cuestión. Por ello, nos interesaría saber, en primer lugar, cuál es el estado de dicho convenio, estudios o trabajos; en segundo término, si ha llegado a conocimiento del Consejo alguna incidencia al respecto en la zona mediterránea o cualquier otra; y, por último, en el supuesto de que la contestación a esta pregunta fuese afirmativa, cuáles son las decisiones que se han adoptado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): El señor De Grandes tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Me voy a limitar a formular una pregunta que se refiere a un tema que incidentalmente ha surgido con ocasión de las comparecencias solicitadas por la Ponencia especial para el análisis del informe del segundo semestre de 1987; en concreto, la comparecencia del Secretario General del Comité de Empresa de CIEMAT. Como consecuencia del informe su-

cinto que nos planteó verbalmente en su comparecencia y, posteriormente, del informe escrito que entregó, solicitó la Ponencia, y a petición de este modesto Diputado, que se pasaran al Consejo de Seguridad Nuclear para que el propio Consejo analizara con rigor y remitiera posteriormente un informe tecnificado sobre las afirmaciones que en ese informe del Comité de Empresas se contenían.

Como se sabe muy bien en el Consejo de Seguridad Nuclear, las afirmaciones son muy graves; han tenido publicidad y publicidad ajena a la Ponencia, como fuente de esa información, pero en cualquier caso están en los medios de comunicación social y no se han desvirtuado en forma alguna con el rigor necesario. A mi juicio, en virtud de la política informativa del Consejo, deben desvirtuarse o afirmarse si están en verdad. No se pueden dejar en el aire afirmaciones tan graves y de un tal alcance. A lo mejor, desde el punto de vista técnico, no tienen tal virtualidad, pero en el común entender de la opinión pública sí pueden suponer una alarma innecesaria.

Por tanto, mi pregunta es doble: ¿En qué tiempo va a remitir el Consejo ese informe tecnificado —por llamarle de alguna forma— respecto a lo que opina por escrito el Comité de Empresa de CIEMAT, y si entiende el Consejo de Seguridad Nuclear —«a priori» digo que yo entiendo debe ser así— que debe salir al paso ante la opinión pública en el momento oportuno, desvirtuando o matizando el alcance de tales afirmaciones respecto a la supuesta incidencia de estas instalaciones en una enfermedad tan grave como el cáncer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: En primer lugar, quiero saludar a los miembros del Consejo, agradeciéndoles su presencia.

Mi intervención la voy a plantear desde varios puntos de vista, basada en el informe de la Ponencia, que, según sé, ustedes todavía no tienen; pero las comparecencias y lo que queda reflejado en este informe a mí me dan base para hacer mi intervención.

También he de decir que, bajo el punto de vista de nuestro Grupo, respecto a algunos de los temas que se plantean en nuestro informe, el Consejo nos puede contestar —y no hay más que decir, en todo caso— que están fuera de sus competencias. Mi problema siempre es el mismo: encontrar quién es el responsable de unos temas, dónde está la coordinación; esto es algo que me preocupa. Si hablamos de ENRESA, una manera de despejar el tema es decir que está fuera de sus competencias. Señores del Consejo, nuestro Grupo el contacto directo lo tiene con ustedes, tenemos confianza en ustedes y por tanto a ustedes nos dirigimos. No puedo decir que nos dirigamos a ustedes como responsables, pero creo que quizás deberían serlo de todo y tener a su cargo la coordinación, ser el primer escalón de la pirámide de la seguridad nuclear.

Entrando en el informe, que es el resumen de las comparecencias que ha habido en el segundo semestre del año 1987, el Director General de Protección Civil nos decía

que en estos momentos necesitan personal, por lo que lo está contratando e impartiendo cursos financiados por el fondo social. Respecto a este personal que necesita Protección Civil, se señala que necesitan contar con técnicos que sepan del tema nuclear y, sobre todo, que estén familiarizados con el mantenimiento de los planes de emergencia. No son palabras textuales, sino del resumen de la intervención. Concretamente en este tema, el Consejo de Seguridad Nuclear, ¿interviene en estos cursos? ¿Los imparte? ¿Los controla? De no ser así. ¿Quién enseña a estos señores?

El señor Director General del Medio Ambiente, en su comparecencia, se fundamentó básicamente en la evaluación del impacto ambiental producido por el funcionamiento de centrales nucleares y almacenamiento de residuos. En ella —con lo que me parece un poco el despeje de la situación— se refiere a que el impacto ambiental de carácter radiológico sería competencia del Consejo de Seguridad Nuclear. Concretando, mi pregunta es: ¿Qué coordinación existe entre los dos organismos? Yo siempre estoy encontrando líneas separando unos y otros y me gustaría encontrar el puente entre ambos.

También el Presidente de ENRESA, respecto al almacenamiento centralizado para residuos de alta actividad, dice que, en su opinión, para el almacenamiento centralizado se inclinaría por unos ciertos lugares en los cuales existan unas condiciones necesarias marcadas por ENRESA y que había sido facilitado un informe, informe que la Ponencia desconoce. ¿Conoce el Consejo de Seguridad Nuclear los posibles lugares? Además se dice que sobre la decisión final para fijar el emplazamiento puede esperarse uno o dos años más. Esto de uno o dos años más también lo dice posteriormente en su comparecencia el Secretario General de la Energía. En cambio, en su comparecencia el Director de NUCLENOR nos dice que es urgentísimo. A mí me parece que dos años es hoy o mañana por la mañana. Esta es mi preocupación en este tema: que se diga que a dos años vista todavía podemos esperar. Los que hace que un año o dos hiciamos un viaje básicamente por Francia, vimos el planteamiento de los posibles lugares de ubicación de almacenamiento de residuos en el centro de Francia y conocimos el largo proceso de trabajo que fue necesario para tener mentalizada a la población que le correspondiese. Me parece que en estos momentos esto también debería hacerse aquí, porque tengo la impresión de que sobre este tema no se hace absolutamente nada.

El Presidente de ENRESA también decía que el desmantelamiento de centrales nucleares es un tema lejano, a 15 ó 20 años. Pero un plazo de 15 ó 20 años hoy en día tampoco es lejano: no diré que sea mañana pero puede ser la semana próxima. Aquí quisiera hacer una pregunta concreta relativa a la zona por la que soy Diputado, diría que por suerte, porque la zona es bonita y próspera, pero en el aspecto nuclear casi diría que por desgracia, ya que tenemos cuatro centrales nucleares en la provincia de Tarragona. De Vandellós I se está hablando, o al menos en la prensa estamos leyendo, de la posibilidad, si no de un desmantelamiento, sí de un paro rápido, obligado por las circunstancias que genera Francia en su política

de centrales nucleares, parecidas en cuanto a suministro de carburante o combustible a Vandellós I. Supongo que ustedes conocen el tema y nos pueden informar: ¿Hay algo en concreto sobre este tema de que Vandellós I, debido a las modificaciones en los planes energéticos nucleares de Francia, puede verse afectada y entonces el desmantelamiento no sería ya a 15 años sino a tres o cuatro?

Por último, sobre la coordinación de los planes de emergencia interior y exterior, continúo sin encontrar el puente. En el informe se llega a decir por el Secretario General de la Energía (no a pregunta mía pero en relación a la pregunta que yo les hice a ustedes en la comparecencia relativa al primer semestre, en la que preguntaba quién manda en caso de emergencia, y está claro que todos deseamos que no se produzca) que en caso de accidente nuclear coincide con el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear en que correspondía al Gabinete de crisis del Ejecutivo. Esta es una expresión concreta: el Gabinete de crisis, pero en el fondo tampoco me resuelve nada. Hay un Gabinete de crisis, pero debería estar especificado de forma estructurada y ordenada qué se hará y quién mandará. Si el Gabinete de crisis consiste en el Presidente del Gobierno, francamente dudo de que el Presidente del Gobierno deba tener esta comparecencia. No quiere esto decir que como Presidente del Gobierno no sea la máxima autoridad del Ejecutivo, pero, señores, la emergencia es una cosa prácticamente instantánea y urgente.

Quizá ya no haga falta hablar del tema de los simulacros, porque ya se ha hablado mucho de los mismos, pero dentro de este semestre estaba previsto el fallido simulacro —a pesar de que se ha dicho que había sido bueno— de Vandellós II, en cuanto simulacro exterior.

Nada más, señores del Consejo, señor Presidente. He hecho una exposición de unos temas generales en forma de preguntas, con las inquietudes que, hoy por hoy, y en todo caso en este momento tiene nuestro Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): Si ningún Grupo se opone daríamos la palabra al representante de la Agrupación de Izquierda Unida, que por llegar tarde ha solicitado hacerlo fuera de turno. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Muchas gracias, señor Presidente. Pido disculpas por el retraso y agradezco a los Grupos que no tengan nada que objetar.

Quisiera formular algunas reflexiones y preguntas. En primer lugar quisiera referirme a una disposición o directiva de la Comunidad, creo que la 84.466, de EURATOM, que establece que los Estados miembros deben disponer de un censo de instalaciones sobre rayos X y controlar las deficiencias que puedan observarse en ellas. Mis informaciones son que España no existe un censo fiable al respecto ni el control debido de estas instalaciones. Si ustedes no me desmienten al respecto esto es lo que yo conozco y de lo que estoy informado. En todo caso, quisiera formular las siguientes preguntas: ¿Qué plazo tiene España para adaptarse a esta normativa y qué plazo se dan uste-

des, señores del Consejo, para el cumplimiento efectivo de la misma? (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

En segundo lugar quiero referirme a los sistemas de contención, que es un tema que preocupa especialmente a Izquierda Unida. Ustedes han solicitado mejoras en este sentido para las centrales de Burgos y Valencia, concretamente, de Garoña y Cofrentes. Les pregunto: ¿A qué elementos concretos, a qué estructuras y equipos afectan esas mejoras? ¿Qué plazo han concedido a los propietarios de centrales para su implantación?

En tercer lugar, la cuestión que voy a tratar se refiere a la vigilancia radiológica. Sobre este tema ustedes han respondido por escrito a una pregunta formulada en la comparecencia anterior, por cierto, de forma muy precisa. Pero de la misma lectura de la respuesta se deduce que no hay dudas sobre que prácticamente nunca ha existido un control efectivo de calidad de esos planes. Por ejemplo, siempre han dado por buenos los datos de las propias centrales, sin más comprobaciones. Les pregunto si creen que un organismo de control puede actuar así. Mi opinión es que no.

Hablando de la nueva situación, yo deseo referirme a algo que para mí es realmente sorprendente. Me refiero al caso de CIEMAT, y a que éste vaya a efectuar el control de calidad de las instalaciones radiactivas. Les pregunto, señores del Consejo, si no les resulta sorprendente también, como a mí, y, más aún, preocupante que el CIEMAT haga el control justo de las instalaciones con las que tiene más relación, a través de ENUSA y de ENRESA. Respóndanme, por favor, a esta cuestión, que nos interesa mucho.

En cuarto lugar, quiero referirme a los residuos radiactivos. Quiero decir que la primera pregunta viene motivada por una información —se lo digo con toda franqueza— que me han facilitado técnicos de AEDENAT. La pregunta es la siguiente: ¿Cómo se controlan en nuestro país los efluentes líquidos que vierten las centrales y cuál es el grado de fiabilidad de los datos que ofrece?

Por otra parte, deseo saber si es cierto que están licenciando en España contenedores de almacenamiento en seco de combustible irradiado. En caso afirmativo, me gustaría saber cuánto tiempo estima que pueden contener los residuos, sin problemas.

Por último, en relación con esta cuestión me gustaría tener información sobre la planta incineradora prevista en Garoña. Por ejemplo, ¿qué peligros potenciales conlleva? ¿Qué experiencia internacional hay sobre este tema? Si no estoy mal informado —puedo estarlo— en Estados Unidos, por ejemplo, no existe ninguna planta de esta naturaleza; solamente alguna planta piloto, en fase puramente experimental.

Termino diciendo algo sobre un tema menor, pero que como todo lo radiactivo es importante; me refiero a un tema relacionado con las lámparas incandescentes. Parece que un funcionamiento normal de las camisas de estas lámparas no ofrece mayor peligro. Sin embargo, saben mejor que yo que las camisas están impregnadas de torio, y potencialmente ofrecen un peligro porque son radiactivas. Me consta que en Alemania, por ejemplo, estas

camisas llevan indicaciones precisas para evitar —sobre todo cuando se descomponen, que parece que es cuando el peligro puede ser más real— el riesgo potencial que encierran, así como las indicaciones para evitarlo. La pregunta es: ¿Por qué no obligan en España a los fabricantes a que indiquen en las etiquetas este peligro y la forma de evitarlo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rebollo, por el Grupo Parlamentario del CDS, durante diez minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Como siempre, y muy sinceramente, deseo dar la bienvenida a los representantes del Consejo.

En atención a que los demás representantes de los Grupos han hecho preguntas muy concretas sobre temas importantes, de los que se pueden incluir preocupaciones y soluciones para el tema que nos ocupa, quiero centrarme en dos o tres puntos mucho más generales y para mi Grupo más esenciales.

El primero de ellos tiene relación con ENRESA. Quisiera preguntar al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear qué opinión le merece el fin de la vida de esas centrales nucleares y la ausencia de un plan de desmantelación sobre todo teniendo en cuenta el funcionamiento modulado de algunas de ellas.

En orden a esta cuestión también me gustaría preguntar si el Consejo podría suministrar a esta Comisión una relación en la que se dijera, para cada central sus años de vida a efectos de la concesión, en los aspectos técnico y financiero, así como la diferenciación entre esos años de vida con (en relación a las que podríamos denominar instalaciones convencionales) y lo relativo a lo propiamente nuclear. Se nos ha dicho que el período de vida es diferente para ambos y se han sacado —o por lo menos apuntado— conclusiones que en este orden podrían tener gran trascendencia que, por supuesto, nos preocupan.

Por consiguiente, la pregunta —rogando que nos contesten a estos puntos concretos— se podría traducir al final en una más genérica que sería: ¿Qué opinión le merece al Consejo del funcionamiento de una empresa nacional que todavía no se ha planteado, no ya la ubicación o emplazamiento de residuos radiactivos de alta actividad, sino un plan de desmantelamiento de las centrales nucleares de mayor antigüedad en España?

La segunda pregunta tiene relación con otra empresa nacional, con ENUSA: ¿Hasta qué punto el Consejo de Seguridad Nuclear está tranquilo con el control de calidad de los productos fabricados por esta empresa nacional? ¿Quién realiza ese control de calidad? Nos gustaría saber si es el CIEMAT, si es el Consejo de Seguridad Nuclear. Y si lo hace otra entidad, ¿tiene el Consejo de Seguridad Nuclear alguna parte de su actividad dedicada a controlar esa calidad? Sobre todo tratando de homologarla, en términos muy ajustados, con las calidades de productos similares fabricados fuera de España.

La tercera pregunta —que me importa mucho— brota de una consideración hecha a lo largo de las comparecen-

cias en orden a que en los años 1996-1997 España tendrá una carencia de energía 1.000 a 1.100 megavatios/año, lo que podría dar origen —y parecía que por ahí iban las tendencias— a un crecimiento de nuestro potencial nuclear, mediante la construcción de alguna nueva central.

En este orden de cosas, entre las misiones del Consejo de Seguridad Nuclear está el cumplimiento de lo que hasta ahora fue un mandato del pueblo a través de sus representantes, que se tradujo en la denominada «moratoria nuclear», en el Plan Energético Nacional —denominado «carbonero»— del año 1983, con todo lo que esto significaría en orden a establecer unas entradas y salidas de esa balanza energética nacional y la incidencia que ello tendría —si fuera verdad que hubiera que constituir alguna nueva central— en todos los temas que se están debatiendo cotidianamente en la Comisión, como planes de emergencia y coordinación entre los interiores y exteriores, ausencia total en los planes de ordenación urbana de las previsiones que en los mismos debieran estar presentes para el caso de emergencias nucleares, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular va a intervenir, en primer lugar, el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Quiero agradecer también, en nombre del Grupo de Coalición Popular, al Consejo su presencia en esta Comisión y darle, por supuesto, la bienvenida.

El señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear estableció en líneas generales la postura, no sé si personal o del Consejo, ante los cementerios nucleares el pasado 23 de marzo, en el Senado, cuando se estaban analizando las circunstancias y la historia que se había desarrollado en relación con el laboratorio de Aldeadávila de la Ribera, en los arribes del Duero. Decía el señor Presidente del Consejo que eran unos granitos que no estaban fracturados, con lo cual estaban indemnes, muy integros y que podían servir para experimentar cómo se comportaban esos materiales de alta actividad colocados en un granito con el desprendimiento de calor, con el desprendimiento de radiaciones alfa, beta y gamma, etcétera. Decía qué era una experiencia en la que en su día podríamos decir cómo se iba a comportar el granito ante la colocación de este material radiactivo. Seguía diciendo que se presentó por la empresa responsable de los residuos en España, creada para estos trabajos, y que se llama ENRESA. Y afirmaba: «No sé si lo planteó bien o mal». El señor Presidente no dijo que ENRESA lo planteara bien o mal. Lo que dijo es que no sabía si lo planteó ENRESA bien o mal. Ante esta afirmación, nos gustaría conocer por qué hizo esta aseveración. ¿Puede implicar algún tipo de acusación velada sobre la actuación de ENRESA en ese proyecto?

Continuaba fijando el señor Presidente su postura diciendo que el Consejo no tiene nada que decir en esto, absolutamente nada; el Consejo tiene el único papel de, cuando el Gobierno de turno —y digo de turno porque hoy puede ser el socialista y mañana puede ser un Go-

bierno de otro color— decida qué va a establecer un almacenamiento de residuos de alta actividad, en la estructura que sea, el Consejo empezará a estudiar si ese almacenamiento tiene las condiciones técnicas y científicas adecuadas para autorizar su instalación.

Como, por otro lado, durante las comparecencias, el señor Presidente de ENRESA ha afirmado que dicha sociedad estatal ha presentado ya al Gobierno el estudio-proyecto sobre emplazamientos de residuos radiactivos de alta actividad procedentes de las centrales nucleares. Y a raíz de ello, el señor Presidente de ENRESA adoptó una postura absolutamente crítica, manteniendo que no podía aclarar más; solamente decía, en plan jeroglífico, que había varias candidaturas de emplazamiento, pero que todas tenían las mismas condiciones y posibilidades. Por todo ello, quisiera pedir al Consejo aquí presente ante la Comisión, si esta Comisión puede conocer algún detalle más o también el Consejo va a adoptar la misma postura crítica que adoptó el Presidente de ENRESA. Considero que, si está presentada esta propuesta al Gobierno y es competencia del Consejo proceder a estudiar si se cumplen o no las condiciones, es momento de conocer si esta Comisión debe saberlo o si debe haber temas que el Consejo no puede contar a esta Comisión.

En otro momento, durante las comparecencias, intentamos por todos los medios conocer la verdad de lo que está ocurriendo cuando en los medios de comunicación aparecen noticias diciendo que surgen elementos radiactivos a lo largo y ancho de España; por ejemplo, se publicó que empleados de Correos de Madrid y Barcelona han venido transportando paquetes radiactivos. En comparecencia no se nos aclaró nada. Aprovechando la presencia aquí del Consejo, nos gustaría conocer la verdad, y por supuesto, a esos funcionarios.

A nuestro Grupo le inquietó en su día el resultado del simulacro de emergencia exterior de la central nuclear de Vandellós II. A la vista está lo que allí ocurrió; se dijo públicamente que había sido todo ello un cúmulo de improvisaciones e incluso de voluntarismo, pero sin éxito. Se llegó a decir que el extremo de la anécdota fue el caso de que tres autobuses del simulacro no llegaron a su destino porque no cabían por el ojo de uno de los puentes de la carretera; y si esto ocurrió así, fue el colmo de la improvisación. Como es un tema que preocupa no sólo a la región de Tarragona, sino en general, puesto que podría afectar al desarrollo de los simulacros de emergencia exterior de otras centrales, nos gustaría conocer la opinión del Consejo. Además hay una serie de instituciones de tipo público y privado que están preocupadas con este asunto; incluso nos vienen exigiendo a nosotros, como representantes del pueblo español, una explicación sobre el criterio y las consideraciones que se han tenido en cuenta al apreciar favorablemente ese simulacro de emergencia exterior tan polémica a que me estoy refiriendo.

Debo recordar que tanto el Tratado de Roma como el Acta Unica Europea consideran la protección del medio ambiente como una responsabilidad clásica y típica de la Comunidad Económica Europea. En base a ello y a la consabida declaración del Año Europeo del Medio Ambiente,

conocemos y se ha hecho público, que se puso en marcha un nuevo programa de protección del entorno natural dirigido a la lucha contra la contaminación. Incluía muchos temas, pero sobre todo lo relativo a la energía nuclear. Nos gustaría conocer la opinión del Consejo sobre el desarrollo de ese nuevo programa de protección del medio ambiente en lo que pueda afectar a la vertiente de la energía nuclear.

Durante las comparecencias tampoco pudimos aclarar suficientemente otro hecho que ha preocupado a gran número de españoles, y es la noticia que se dio en su día de que 500.000 kilos de productos principalmente formados por hierbas aromáticas y productos para condimentos, habían sido interceptados en la frontera española con Francia en razón a que se apreciaron indicios de radiactividad procedente del accidente de Chernobyl. Y como no fuimos capaces de aclararlo en comparecencia, nos gustaría hoy conocer la opinión del Consejo sobre si fue una falsa alarma o si, efectivamente, ocurrió algo preocupante en este asunto.

En Extremadura viene funcionando un grupo de trabajo sobre emplazamientos de residuos radioactivos a través de una iniciativa de la Junta de Extremadura, que preside el Consejero de Industria. Vienen reuniéndose, trabajando, opinando, y es frecuente que salgan a la opinión pública miembros de este grupo de trabajo opinando sobre si las instalaciones de El Cabril suponen un riesgo o no; si las piscinas para recoger productos radioactivos de alta actividad en Almaraz se llenan o no y estamos ante una emergencia o un peligro; si la moratoria de Valdecaballeros está a punto de terminarse y muy pronto volverá a reabrirse; si el Tajo se contamina con productos radioactivos o no y el tema va a afectar al gobierno portugués.

Entonces, nos gustaría conocer, ya que tampoco pudimos en comparecencia aclararlo, si este grupo de trabajo que preside un consejero de la Junta, aunque recientemente ha dimitido, está conectado con el Consejo o está trabajando por libre; si existe alguna relación o conexión entre los trabajos de este grupo y el Consejo de Seguridad Nuclear.

Para terminar, hace poco el Consejo recibió una petición del Presidente de esta Cámara recabando información y relación de empresas de asesoramiento y tipo del mismo que realizan a las centrales nucleares. Ha contestado el Consejo en el sentido de que no puede atender esta petición. Entonces, ante esta imposibilidad, como miembro de esta Comisión me gustaría que el Consejo aquí presente confirmara si durante la inspección de las centrales que efectúa el Consejo de Seguridad Nuclear no puede, conocer y enjuiciar los documentos de asesoramiento que se hayan producido por las diversas empresas en relación con temas de seguridad nuclear en dichas centrales. Se daría el caso de que, si fuera así, durante esas inspecciones el Consejo podría conocer el contenido de estos trabajos que realizan las empresas y, sin embargo, esta Comisión no, puesto que realmente tenemos que si se hacen esas inspecciones podrán ver estos trabajos, y si no se puede trasladar ese conocimiento a la Comisión o a los Dipu-

tados de esta Cámara, realmente aquí hay una muralla de desconocimiento. Querría confirmar si efectivamente al hacer esas inspecciones esos documentos de las centrales le son vedados al Consejo durante esas inspecciones y no los conocen; y si los conocen, que el Consejo no puede dar traslado a esta Comisión.

Para terminar, hay otro tema que sí contestó el Gobierno, relativo a los trabajos de asesoramiento que el propio Consejo encarga y recibe de varias empresas. Sencillamente queremos conocer cómo se hace la selección de esas empresas por parte del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias a los señores del Consejo de Seguridad Nuclear por la información que nos va a suministrar. Al mismo tiempo que les doy la bienvenida les quiero dar las gracias por la mucha información que nos han enviado. Aunque hay algunas carencias de nuestras peticiones, como acaba de poner de manifiesto el señor Camisón, ha sido rápido el envío y ha sido copiosa la información y, por tanto, debemos decir que tienen nuestro reconocimiento.

Pero dentro de esa información había documentos que nos parecían importantes, que son el informe del Consejo de Seguridad Nuclear sobre el primer Plan Nacional de Residuos Radioactivos y los criterios del Consejo para las características y condiciones de los emplazamientos para almacenamientos de residuos de alta, media y baja actividad. Son dos pequeños documentos muy generales. Yo le seguro que los documentos de la OCDE son bastante más amplios y más completos que lo que ustedes nos han mandado. Yo no sé si esto que nos han mandado es todo lo que ustedes han hecho o es una síntesis de la síntesis de la síntesis, por no fotocopiar tantísimas páginas, aunque en otros trabajos si nos los han mandado. El tema es de tanta entidad que me sorprende que sea sólo esto lo que haya hecho el Consejo. Este no es el momento de tener más información, tampoco importa; sólo queríamos tener la tranquilidad de que ustedes lo tienen mucho más estudiado de lo que recoge ese documento.

Las comparecencias que hemos tenido en Ponencia para recibir información de temas de este semestre que no teníamos claros, a mí me parecen algunas muy interesantes; concretamente la información que nos dio el Director Técnico, don Jacobo Díaz, fue excelente, realmente excelente y a través de ustedes quiero hacerle llegar mi felicitación.

Al hablar de la red de vigilancia (REVIRA) nosotros seguimos teniendo la misma inquietud. Ustedes intentan controlar los distintos trabajos del CEDEZ calidad de aguas; queríamos que una síntesis, de esos resultados se recogiera en el informe; porque de calidad de aguas no sabemos nada; hay muchas gentes que toman datos del Ministerio del Interior, a través de Protección Civil, sean los ayuntamientos o los cuarteles de la Guardia Civil, datos que van al gobernador civil, como jefe de protección civil, luego a ustedes; toman datos las Centrales Nucleares.

Ustedes señalan en la página 74 del informe del segundo semestre literalmente lo siguiente, en el punto 2.5: «El CNS mantiene permanentemente sus actividades de control directo del impacto radiológico y de los niveles de radiación en el interior y exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas.» Pues resulta que eso no es cierto, porque ustedes los únicos datos que manejan son los de las centrales nucleares. Yo no digo que no sean buenos, señor Presidente, seguramente son muy buenos, pero a nosotros nos parece que no está coordinado y que el Consejo tendría que empezar a estudiar, o, si lo tiene estudiado ya, a implantar su propia red por muy compleja o muchas dificultades que puedan tener. Todos los países la tienen y no se mueren por llevar una red de ese tipo.

Con respecto a los pararrayos, de lo que hemos hablando mucho resulta que de los 26.000 pararrayos que hay colocados ENRESA sólo ha demostrado 72. Ahora parece querer tener un emplazamiento en Cuenca, pero en Cuenca también hay muchas dificultades. Nos llama mucho la atención lo que se dice en este informe en la página 161, es muy breve y lo voy a leer: «Gestión de pararrayos radiactivos. En este semestre» —en el segundo— «el CNS solicitó a ENRESA el envío de un Plan para la gestión de pararrayos radiactivos con las previsiones de dicha Empresa respecto de cada una de las etapas que integran la gestión de estos residuos.» Es decir, que empezaron a demostrar pararrayos sin tener donde colocarlos. Eso no es un plan, luego les hablaré de lo que entiendo que es un plan nacional de residuos radioactivos; sin emplazamientos, sin cuantificar bien las cantidades, sin una sistemática de cómo se va a operar no se puede decir que haya un plan. Por tanto, sí es cierto que ustedes pidieron ese plan. Por tanto, sí es cierto que ustedes pidieron ese plan después de que ya se hubiera empezado a desmontar pararrayos.

Hay una pequeña cosa en la página 242, cuando se habla de la Fábrica de Combustibles de óxido de uranio de Juzbado, punto 3.3.2.1. apartado a); se dice: «El material nuclear recepcionado en la Fábrica en el semestre ha sido fundamentalmente óxido de uranio enriquecido el isótopo U-235, en una cantidad aproximada de ciento treinta y ocho mil kilogramos de uranio», es decir, 138 toneladas. Aquí debe haber un error, porque en la página 60 hay una tabla en donde sólo hay 132 toneladas; por tanto, faltan 6 toneladas. En la página 60 está la tabla 2.2.9. en donde el material a transportar aquí son 62 y 70 toneladas. Yo no sé si eso ha quedado en los depósitos de la Fábrica de Juzbado o si hay un error, pero faltan 6 toneladas, que no está especificado dónde están. No es que tenga gran entidad, pero para ser rigurosos convendría conocerlo.

También quiero decírselos que al leer detenidamente la edición impresa de su informe noto muchísimos errores. Yo creo que no costaría nada que alguien lo leyera; por ejemplo, cuando se habla de 1,94 mini-sievert pone 1,94 por ciento mini-sievert. Como en las cifras anteriores se habla de porcentajes, quien lo ha escrito lo sigue poniendo. Naturalmente todos sabemos que es una errata, pero

francamente queda muy mal, da la idea de que está poco cuidado. Y eso se produce en muchísimas páginas.

Una propuesta concreta, que se reflejará en una propuesta de resolución que mi Grupo elevará, es la de que en estos informes figure una síntesis de los datos de calidad de las aguas, el control que realiza el CEDEX o el de las centrales, los dos datos pueden servir. Le preguntamos al Director General del Medio Ambiente si tenía alguna información y simplemente nos dijo que no sabía nada, que no tenía competencia de nada, que no entendía de nada. La Dirección General del Medio Ambiente, que está en el mismo Departamento que el CEDEX, sabía nada ni conocía nada ni entendía nada, lo cual es bastante significativo.

Yo querría que ustedes nos dieran información sobre unos aspectos importantísimos de los que ya nos hablaron los señores Maravall, Pérez Pita y del Pozo, Director de la central nuclear de Garoña. Uno es en relación con la modulación de la operación de las centrales nucleares. En cuanto a la disponibilidad de las centrales, cuyos factores de carga están recogidos en su informe y que son altísimos, en el segundo semestre del 87, preguntábamos por el valor medio del factor de carga, que supera el 80 por ciento para todas las centrales y que en muchas, como los dos grupos de Almaraz o Cofrentes, han superado el 97 por ciento, lo cual es casi un «record». Queríamos saber cómo iba a seguir funcionando en relación con varios aspectos; por ejemplo, al trabajar muchísimas más horas, también se generan más residuos y, en consecuencia, los datos de base, las hipótesis del plan de residuos, no parecen muy ajustadas, como claramente puso de manifiesto el señor Maravall. La pregunta concreta es: ¿Esa modulación de centrales sería para bajar la carga los fines de semana o sería una modulación diaria en horas variadas de consumo, en horas nocturnas?

Le preguntamos también a don Federico del Pozo y a otros comparecientes sobre la ampliación de la vida útil de las centrales que en este momento se considera en España, por las autoridades y por los técnicos, como valores medios entre 40 y 60 años. Le preguntamos también sobre el coste del kilovatio/hora, porque las ideas están bastante confusas sobre este particular. El nos dio unos valores medios —el kilovatio/hora nuclear es el más barato— y no señaló algunos de los componentes de este coste. Igualmente le preguntamos sobre la central de Garoña en cuanto a los residuos radioactivos y nos indicó que para los residuos de alta actividad no tenían problemas puesto que habían ampliado sus piscinas, pero sí los tenían en residuos de media y baja, cosa que ya conocíamos.

Quería destacarles —y pido su opinión al respecto—, que nos han venido diciendo, después de bastantes lamentos, los señores Kindelán, Maravall y otros comparecientes de la Administración que no importa esperar dos, tres, cuatro años para iniciar las actuaciones en los ATC (almacenamientos temporales centralizados), sean en un lugar «ad hoc», sean en las propias piscinas, sean en depósitos secos en las propias centrales. El señor del Pozo decía que creía que no se podía esperar y otros representantes del sector afirman exactamente igual. ¿Cuál es su opi-

nión sobre esta demora en tomar decisiones en cuanto a los almacenamientos de alta, media y baja actividad?

También quiero decir que en una nota breve del periódico «Diario 16» de 19 de junio de 1988, donde el Partido Socialista —según el periódico— desmiente que se vaya a instalar un almacén de residuos radioactivos en la sierra de Huelva, de baja y media actividad, se recoge un párrafo (hablan de los intereses y esas cosas tan raras que dicen a veces los políticos) (**Risas.**) que dice que ENRESA continuará este año los estudios de selección y emplazamiento para el almacenamiento de residuos radioactivos, aprobado por el Congreso en 1987. Señor Presidente, usted estará con nosotros en que aquí no se ha aprobado absolutamente ningún plan de residuos y que esa responsabilidad corresponde a quien la tiene: ENRESA, Ministerio de Industria y Consejo de Seguridad Nuclear, en lo que le concierne.

No creo que tenga ningún sentido que este Congreso trabaje sobre el primer plan, puesto que nos han dicho los señores Maravall y Kindelán que está prácticamente terminada la revisión de este año, donde las hipótesis de cálculo incluso tienen que ser bastante distintas porque las centrales están operando de otra forma. Cuando llegue aquí, nosotros entendemos que deberemos opinar sobre él —deberíamos si es que hay que compartir responsabilidades—, y nuestra pregunta es: ¿Ha llegado a ustedes la revisión del plan? ¿Conocen el segundo plan general de residuos radioactivos?

Otro tema que quizás no es de gran entidad pero que me siento obligada a plantear, es el siguiente: Don Francisco Díaz de la Cruz, coronel del Ejército, me ha mandado una carta exponiendo el desacuerdo en la respuesta de S. S. a una pregunta mía en la comparecencia del primer semestre. Señor Presidente, usted decía que el señor Díaz de la Cruz, militar en activo con un contrato de trabajo que se renovaba anualmente con el Consejo de Seguridad Nuclear, con motivo de su ascenso a coronel no ha pedido la renovación del mismo porque no puede compatibilizar su puesto de coronel con las actividades contractuales que desarrollaba en el Consejo de Seguridad Nuclear. Este señor escribe en esta carta —también se ha dirigido a usted, supongo que tiene conocimiento de ello— que el contrato al que hacía referencia usted, señor Presidente, no existe y por lo tanto no existían impedimentos contractuales; que no eran incompatibles las actividades que estaba realizando. Dice que dichas actividades eran dictadas al Presidente del Consejo por sus superiores del Ministerio —supongo que es Defensa— y se centraban fundamentalmente en la problemática de los planes de emergencia. La decisión de abandonar el Consejo fue consultada por él previamente a sus superiores y estaba basada en razones de ética profesional que no considera oportuno manifestar públicamente por respeto a las instituciones del Estado. Dice que ha elevado un escrito a S. S. Por mi parte, creo que esto puede quedar resuelto si nos clasifica esta situación y queda recogida de forma clara la situación en que se encontraba el señor Díaz de la Cruz.

Voy a terminar, señor Presidente, hablando de Hornachuelos. Hay bastante confusión y llevamos meses y me-

ses hablando de este tema. Nuestra pregunta va en relación con el licenciamiento de esa instalación de almacenamiento de residuos. Es evidente que los residuos de alta y media actividad, que son los que pueden ir allí, son exactamente los mismos vengan de donde vengan; la radioactividad tiene las mismas características; la radiación de las partículas alfa, beta y gamma es la misma, si el isótopo es el mismo, vengan de un hospital, de usos industriales, sea cual sea su procedencia. Nosotros nos referimos al licenciamiento de la instalación para recibir residuos de unas instalaciones y otras. En la legislación se distingue entre instalaciones radiactivas e instalaciones nucleares. Sería conveniente que nos lo clarificaran porque les aseguro que en esta Cámara hay una confusión enorme. Cuando hablamos de licenciamiento, ¿es un trámite legal? ¿No es técnico? ¿No es de características de los productos? ¿Es legal para hacer las cosas bien? Nosotros apoyaremos plenamente que allí se almacene todo tipo de residuos, siempre y cuando, señores del Consejo de Seguridad Nuclear, esa instalación se licencie debidamente para recibir residuos de instalaciones nucleares, aunque sean los mismos. Hay unas resoluciones que autorizan a ENRESA a llevar residuos, hay resoluciones que autorizan a las centrales a llevar residuos, lo que no hay es un licenciamiento de esa instalación y una autorización del Ministerio de Industria para que pueden almacenarse residuos nucleares. Por lo tanto, vamos a ver si de una vez lo clarificamos y si ustedes son tan amables de explicarnos la situación. De lo contrario, le diremos al señor Maravall o al Ministro de Industria que venga y nos lo explique; pero creo que ustedes lo van a hacer muchísimo mejor.

Me quería referir a la utilización de los mismos códigos por las distintas personas que intervienen en los planes de emergencia interior y exterior. Don Jacobo Díaz de la Cruz nos habló de esos temas. Parece que el Consejo está en ello y creemos que es fundamental que sean los mismos códigos unificados; de lo contrario, es un lenguaje de sordos. Los que faltaba a esos simulacros es que cada uno hable un idioma distinto.

En las distintas comparecencias, el señor Maravall, a una pregunta nuestra sobre la autorización a la central de Cofrentes para que incremente su factor de carga hasta un 102 por ciento de su capacidad de diseño —que tiene autorizado, sin sobrepasar el 105 por ciento del flujo—, nos dijo que estaban estudiando el tema en otras centrales. La pregunta concreta es: ¿Tiene el Consejo en este momento en estudio otras centrales para que puedan operar por encima del cien por cien de su capacidad nominal? ¿Qué condiciones de seguridad estudian ustedes en ese caso? Otra pregunta es si están estudiando ustedes y para qué centrales el alargamiento de la vida útil a 40 y 60 años.

Finalmente, me quería referir otra vez a la revisión del plan de residuos. Querría —y lo elevaremos a una propuesta de resolución— que ese documento que presenta ENRESA no contuviera cálculos de gabinete, hechos en una mesa —puesto que eso lo puede hacer cualquier neófito; es muy fácil decir los residuos que se producen—,

sino que es a la vista de los nuevos factores de carga de las centrales, a la vista de la revisión del PEN 88 —o PEN 89, si ustedes prefieren; da igual— y además de definir bien el volumen de residuos que ahora está infravalorado, como nosotros entendemos que hay que definir las medidas técnicas. ¿Van a ser almacenamientos secos o húmedo? ¿Van a ser centralizados individuales? ¿Van a ser centralizados conjuntos? Tendrán que decir también algo de los emplazamientos. Les aseguro que si no concretan y definen la situación de los almacenamientos de residuos radiactivos, me temo que dentro de un año va a ser muy difícil ponerlos en ninguna parte. ¿Qué medidas de investigación comprende ese plan y en dónde se va a investigar? Vuelvo al tema de las celdas calientes. ¿Dónde se va a realizar la investigación que hay que hacer? No nos digan que lo van a mandar a Grenoble, porque allí no mandan apenas nada, ni nos digan que lo van a mandar a Francia. Nosotros, con los 750.000 millones que va a tener ENRESA, con los presupuestos del CIEMAT, con los presupuestos de los planes de investigación del sector energético, que son más importantes que todos los recursos para este año del plan nacional de ciencia y tecnología, queremos que se haga investigación en este sector, que el dinero se utilice también en este sector.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, ocurre que una buena parte de las preguntas quería simplemente matizarlas porque ya las han adelantado algunos de los intervenientes. Una de ellas era respecto a la red de vigilancia radiológica. Evidentemente, a lo largo de las investigaciones que hemos hecho en la Ponencia, hemos visto que en este momento la situación es de varias redes superpuestas que no obedecen a los mismos criterios. La pregunta es si el Consejo tiene ya «in mente» o avanzado un diseño de lo que tiene que ser la futura red de vigilancia radiológica ambiental.

En el mismo sentido nos hemos encontrado que en algún simulacro problemas de códigos han dado lugar a interpretaciones diferentes a la hora de ir elevando el grado de la emergencia. La pregunta es si el tema de un código único para toda España a la hora de evaluar la interpretación de las dosis también está entre los planes del Consejo de Seguridad Nuclear.

El tercer tema también ha sido formulado. Se trata de las autorizaciones que se han dado para trabajar a determinadas centrales nucleares por encima del cien por cien de la capacidad nominal. En este caso la pregunta es qué datos tiene el Consejo de experiencia anteriores:

Lo mismo ocurre respecto a la modulación. Son cuestiones que ya han sido mencionados. La pregunta pretende extenderse a qué experiencias anteriores han servido como referencia a la hora de los estudios de este tipo de petición.

Por último, quiero plantear algo que no ha sido tratado. En el informe se indica que se va a pasar a un seguimiento cuantitativo del tema de la seguridad operacional

de las centrales nucleares. Expresamente se dice que se han elegido unos indicadores de seguridad operacional. La pregunta es si han hecho algún estudio para la aplicación de estos indicadores a los datos que teníamos y cuáles son los resultados en cuanto a valoración global.

Sin otro particular, cedo la palabra a mi compañero, señor Triginer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Triginer.

El señor **TRIGINER FERNANDEZ**: Quisiera hacer una única pregunta que por otra parte ya ha sido citada por otro compañero Diputado. Se refiere a la situación de la central nuclear de Vandellós I. La legislación prevé que cada central para permanecer en activo debe tener una central de referencia con el único propósito de cuidar y mantener la conexión sobre los temas de seguridad, etcétera. A este respecto existe por parte de las centrales de referencia francesas la decisión de desmantelarlas, si es que no se han desmantelado ya. Por consiguiente, este es un tipo de problema sobre el que quisiera que informara el Consejo en los aspectos que podíamos considerar legales y en cuanto a las alternativas que pudiera haber, por ejemplo, la alternativa de que España hiciera, por parte de las compañías o por parte de algún otro tipo de organismos autónomos distintos, investigaciones suficientes como para mantenerlas en activo. Esa puede ser una alternativa. La otra alternativa pudiera ser la del cierre; cierre que en la prensa se ha comentado que podría ser por criterios económicos, pero que también podría ser por criterios de seguridad. A este respecto quisiera recordar y quisiera también que informara el Consejo a esta Comisión que se llevó a cabo un estudio comparativo entre el sistema de seguridad de este tipo de centrales y la central nuclear de Chernobil, ya que ambas son de grafito, en el bien entendido que hay múltiples diferencias en cuanto a los criterios de seguridad, sin duda alguna, pero para tranquilizarnos a todos sería prudente y conveniente también que el Consejo nos informara sobre la situación de la seguridad como consecuencia de estos estudios.

Finalmente desearía saber cómo creen ustedes que va a quedar la central nuclear de Vandellós; ya que en el supuesto de que se parase, se tendría que hacer frente a una serie de problemas originados por su desmantelamiento y las consecuencias económicas que se derivaran. Es decir, sería conveniente que nos informaran ustedes del panorama con sus distintas vertientes con el propósito de que esta opinión evitara malas interpretaciones sobre lo que realmente está sucediendo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Roncero tiene la palabra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: También se trata, señor Presidente, de que una cuestión ya se ha planteado por algún otro Diputado, sobre el almacenamiento de El Cabril, en Sierra Albarrana. Nos gustaría saber realmente la secuencia temporal —aunque en el informe parece

que está clara, pero, si puede ser quisieramos que se clasificaran más— de las autorizaciones que a través del tiempo han estado vigentes sobre este almacenamiento y la perspectiva de autorización o licenciamiento como almacenamiento definitivo en un período no lejano, cambiando las instalaciones actuales de los módulos de superficie por otras instalaciones de tipo semienterrado o enterrado.

También me gustaría que se clarificara si realmente esa autorización o posible autorización de licenciamiento definitivo se debería producir entonces, y si hasta ahora se está funcionando con autorizaciones totalmente correctas desde el punto administrativo para los almacenamientos que están produciéndose, con independencias de la procedencia de los residuos, siempre que éstos sean de baja y media actividad. Ese es el aspecto que me gustaría concretar.

Por otra parte, y finalmente, quisiera saber cuál es la previsión en tiempo de ese almacenamiento definitivo, habida cuenta de que la capacidad de los 15.000 bidones que tienen los módulos de superficie en un plazo de cuatro o cinco años probablemente esté cubierta, estén llenos los módulos. Teniendo en cuenta el ritmo de almacenamiento de residuos procedentes del CIEMAT y de instalaciones agrícolas e industriales, médicas, etcétera, y de los previstos —caso de que se trasladasen— de media y baja actividad procedentes de centrales nucleares de Santa María de Garoña o José Cabrera, desecharíamos conocer la previsión en cuanto a tiempo sobre ese posible licenciamiento definitivo. Si es así, que se produciría al ritmo actual, previsiblemente se daría esa saturación de los módulos de superficie en un plazo de cuatro o cinco años.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer una pausa hasta las once y media para permitir que el Consejo prepare las respuestas a sus señorías.

Se suspende la sesión durante 20 minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a dar la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, señor Fuejo, para responder a las formulaciones de SS. SS.

Tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): La contestación la voy a hacer puntualmente a cada uno de los Diputados representantes de los Grupos, y cuando crea que mi respuesta puede aplicarse a otras preguntas de diferentes grupos que puedan tener una contestación común, lo aclararé así.

El señor Ramón Izquierdo plantea la incidencia sobre la zona mediterránea de las naves de propulsión nuclear y la relación con los buques de armadas extranjeras que pueden entrar y de hecho entran en nuestros puertos. El Consejo, como ustedes ya saben, ha intervenido en la elaboración de un plan de emergencia de la Armada, en cuya

redacción participaron miembros del Consejo y que está en posesión del Ministerio de Defensa. Nosotros conocemos este plan de emergencia de la Armada, pero no tenemos constancia ni intercambios de información por parte del Ministerio de Defensa ni conocemos si el Ministerio de Defensa recibe información de aquellas naves que entran en puertos españoles. Es uno de los aspectos sobre los que el Consejo ha contactado con Defensa y tenemos previsto reuniones para que de alguna forma coordinemos y conozcamos estos datos que creo que son de interés para poder tomar las medidas que sean oportunas. En la Ley del 64 está previsto que estos buques, sean de utilización civil o militar, den información de que garantizan que no van a producir impacto medioambiental con su fondeo o atraque en los puertos españoles. Esta es la situación en el momento actual.

En cuanto a incidencia en el Mediterráneo, desde el punto de vista radiológico nosotros no tenemos ningún dato que pueda hacer pensar que ha habido algún tipo de variación en cuanto a que los niveles están absolutamente dentro de los límites aceptables. Por nuestra parte, como ustedes habrán visto en el informe del segundo semestre del 87 que recoge datos del impacto ambiental del 86, pese a que el accidente de Chernobil sobre España tuvo un impacto mínimo y solamente se encontraron prácticamente se podría decir trazas de algunos isótopos con motivo de dicho accidente, sin embargo, habrán comprobado ustedes por el informe que se han detectado una serie de isótopos no habituales y que la zona mediterránea, como se dijo ya en algún informe anterior y en los específicos que mandamos sobre el accidente de Chernobil, la zona de Murcia, Levante en general y Cataluña fueron un poco más afectados, dentro siempre de unas cantidades mínimas, y eso fue lo que motivó también que en el informe que se dio a la OCDE sobre Chernobil y en la publicación que hace la OCDE figuraría que no había datos. Pero no era real que no había datos. Los datos se dieron. Lo que hubiera sido correcto es haber consignado las cifras que el Consejo dio para que se incluyeran. De hecho, en la descripción cuantitativa viene la cifra; donde no viene es en el mapa. Se debía de haber puesto que las cifras no eran significativas. Nosotros hemos corregido eso, hemos mandado información yo creo al Congreso también y lo hemos advertido a la propia ENEA, porque de alguna forma esto fue lo que produjo que cara a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, se dijera que España no había dado datos sobre el impacto del accidente de Chernobil. No es cierto, España dio datos; lo que ocurrió es que los datos eran despreciables y por tanto se debía haber utilizado la expresión de «trazas» o de «poco significativos» a la hora de consignar los datos en el mapa. Lo relaciono con la pregunta del señor Ramón Izquierdo porque de hecho el accidente de Chernobil demostró que los sistemas de control medioambiental y de detección son tan finos como ustedes pueden haber apreciado por el informe; esas trazas se han detectado y se han identificado los isótopos que corresponden al accidente de Chernobil, isótopos no habituales en ninguna situación de normalidad.

El señor Luis de Grandes toca un aspecto muy importante que es la información que ustedes recibieron directamente del representante del Presidente del Comité de Empresa del CIEMAT. Desde hace mucho tiempo, el Consejo tiene noticias de que dentro del personal del CIEMAT había una inquietud permanente de que en las actividades mineras y en las distintas actividades que tuvo desde su creación la Junta de Energía Nuclear y el CIEMAT en la actualidad podían haberse dado incidencias desde el punto de vista radiológico que hubieran podido repercutir en un incremento de los procesos tumorales con motivo de estas actividades profesionales. El Consejo tiene en su poder el mismo informe que el comité de empresa ha enviado a esta Cámara. Anteriormente había hecho una serie de peticiones que habían sido de alguna forma contestadas y cumplimentadas por el CIEMAT. Sin embargo, hay un aspecto, desde el punto de vista sanitario, en cuanto a que el Consejo recomendó al CIEMAT que hiciera un estudio epidemiológico del colectivo que había trabajado en estas instalaciones, estudio epidemiológico que creo se está realizando, pero que, por supuesto, sospecho que tardará un cierto tiempo en estar confeccionado. De todas maneras, hemos vuelto a insistir al CIEMAT, y la confirmación de los datos que ya tenemos es que los trabajadores de todo tipo y en cualquier instalación de la antigua Junta de Energía Nuclear y del CIEMAT actual no han superado los niveles de dosis en ningún momento; esto está documentado por parte del CIEMAT y el Consejo tiene en su poder estos informes del CIEMAT. En cualquier caso, dado que nos presentaron este estudio del comité de empresa, hemos reiterado al CIEMAT que analice estos datos y que nos informe y, en su momento, nosotros, con ese informe, trasladaremos a esta Cámara el resultado de los estudios.

El señor Sedó, de Minoría Catalana, toca el tema de la coordinación y de cómo está actuando la Dirección General de Protección Civil, lo que es conocido a través de la comparecencia y de los datos que aportamos en el informe y de los que ellos mismos han recabado por su cuenta. Creo que en otra comparecencia hablamos de este asunto, aunque convendría insistir y puntualizar más. El Consejo de Seguridad Nuclear —así lo reconocimos en la otra comparecencia— es consciente de que donde se tenía que hacer un esfuerzo muy importante era en los planes de emergencia y que debía de dotarse de una estructura dentro del Consejo más potente para afrontar todos los problemas planteados por los planes de emergencia. De hecho, tenemos ya asignada una persona especializada, a la que se va a dotar de un equipo. Este especialista está preparando una documentación y reestructurando todo el trabajo que sobre emergencias es competencia del Consejo de Seguridad Nuclear. Hemos tenido, como usted sabe, reuniones con Protección Civil. Tenemos prevista en este momento una reunión en un plazo muy corto. Nos reunimos con los Gobernadores Civiles. Se trata de coordinar e implementar los esfuerzos, pero sin que se dé lo que es el temor del señor Sedó: que haya un solapamiento o una descoordinación.

Sobre lo que dice de que están haciendo cursos para for-

mar técnicos dentro de la Dirección General de Protección Civil en los temas de emergencia, creemos que es bueno que el personal de la Dirección General de Protección Civil tenga conocimientos exhaustivos y experiencia en los mismos. Sin embargo, no creemos que sea conveniente que se forme personal técnico en lo que es competencia exclusiva del Consejo, el grupo radiológico y los expertos en el seguimiento del impacto radiológico en una posible emergencia. De cualquier manera, creo que el esfuerzo, tanto de la Dirección General de Protección Civil, como del Consejo, es de que, como dijo el Director General de Protección Civil, tengan dotación presupuestaria, por ejemplo, para instalar detectores de radiactividad. En ese sentido, creemos que, igual que con la Generalidad de Cataluña tenemos un acuerdo y ellos han establecido unos puntos de control de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, es conveniente que los tengan, pero desde el punto de vista del Consejo no son imprescindibles. Todo lo que sume y aumente el control medioambiental de la radiactividad es bueno y tenemos que recabar los puntos que se ponen, aquellos que crea el Consejo imprescindibles y fundamentales; y aquellos que pueden ser accesos pero que por distintas razones la propia autonomía —y eso pasa en Cataluña y en Navarra— pueda tener interés en tener datos complementarios, el Consejo también los conoce pero no los considera imprescindibles. En ese sentido, tenemos que seguir trabajando codo a codo y muy coordinadamente. Ese es el esfuerzo que vamos a hacer en un futuro inmediato en los planes de emergencia.

En cuanto a la Dirección General de Medio Ambiente, creo que así como con Protección Civil el contacto es permanente y debe ser muy continuado, con Medio Ambiente, desde el punto de vista de la normativa, en el plan de residuos tóxicos y peligrosos se hace una exclusión de los residuos radiactivos, con lo cual, la Dirección General de Medio Ambiente conoce cómo se tratan los residuos radiactivos, pero no interviene más que en el análisis del impacto que puedan tener en la política de residuos en general del país. El impacto medioambiental desde el punto de vista radiológico debería de tener un tratamiento semejante, ya que sobre el impacto medioambiental en general que controla la Dirección General del Medio Ambiente el Consejo le facilitará los datos del impacto radiológico, la Dirección General del Medio Ambiente lo incluirá en el impacto general y nosotros seremos quienes llevaremos el control y la gestión del impacto radiológico medioambiental. De hecho, se está trabajando en este camino, porque las guías que van a elaborar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Dirección General del Medio Ambiente sobre el impacto radiológico medioambiental se las han encargado a un grupo de expertos del Consejo y de entidades exteriores al Consejo, pero coordinadas y de acuerdo con el Consejo. Estas guías van a incluir el impacto medioambiental y se van a elaborar por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en su política de protección medioambiental.

En cuanto a las referencias a ENRESA, habría que tratar el tema de los residuos de una forma bastante cautelar y dejando las cosas en principio bien definidas desde

el punto de vista de la responsabilidad del propio Consejo de Seguridad Nuclear. Tendría que volver a decir que la regulación de los emplazamientos para el almacenamiento de residuos de alta, media y baja actividad es competencia, lógicamente, del Ejecutivo y, en último caso, de las Cámaras legislativas, en cuanto a si se va a hacer una ley, si se va a establecer un sistema que el Ejecutivo decida que no sea una ley, que no tenga rango de ley. Este tema se escapa a las competencias del Consejo de Seguridad Nuclear. Vuelvo a repetir aquí que el Consejo envió al Gobierno —y esta Cámara tiene ejemplares de ello— unos criterios generales con fundamentos tecnológicos sobre las normas que debían seguir los emplazamientos para el almacenamiento de residuos.

El Consejo de Seguridad Nuclear conoció el documento del primer Plan nacional de residuos y emitió un juicio sobre este Plan. El documento lo conoce también esta Cámara. No tenemos conocimiento del segundo plan nacional de residuos, que ustedes dicen que el presidente de ENRESA en su comparecencia afirmó que había enviado al Gobierno.

El tratamiento de los residuos, que está marcado por la Ley de 1964 y por el reglamento de instalaciones nucleares radiactivas, no incluye de una forma adecuada la regulación de los mismos. Convendría que alguien tomara la iniciativa para corregir este tipo de legislación y reglamentación.

El Consejo está elaborando de una forma definitiva, para enviárselo al Ministerio de Industria y Energía, la última revisión del reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, en el que estos aspectos de los residuos y emplazamientos se aproximan a este problema de una forma más completa.

En cuanto a la calificación de media y baja actividad la señora Estevan reconoce que los residuos son distintos según procedan de instalaciones nucleares o de instalaciones radioactivas, aunque la calidad de estos residuos sea de media y baja actividad.

Por lo que se refiere a su traslado al almacenamiento temporal de El Cabril, el Consejo autorizó de una forma normal los transportes de los residuos de media y baja actividad procedentes de investigación, de docencia o de centros sanitarios. De la misma forma autorizó también el traslado de residuos de media y baja actividad procedentes de Santa María de Garoña y de José Cabrera, con lo cual se entiende que los residuos de media y baja actividad, procedan de centrales nucleares o de instalaciones radiactivas, pueden ser autorizados por el Consejo para su traslado al almacenamiento temporal de El Cabril.

Algunos extremos de los residuos y emplazamientos iré tratándolos más adelante, ya que algunos puntos no los he contestado todavía.

El señor Sedó nos comenta su viaje a Francia para visitar los almacenamientos y lo que ha progresado Francia en este terreno. Tengo que decir que Francia, con un parque de centrales nucleares muy importante, quizás el primero proporcionalmente en el mundo, ha avanzado más porque el problema para ellos es más acuciante. Nosotros estamos en permanente contacto con los organis-

mos franceses que regulan la seguridad y la protección radiológica y también en cuanto a emplazamientos. Nos han orientado en un aspecto importante como es, por ejemplo, la información a la opinión pública antes de proponer un emplazamiento de almacenamiento de residuos.

También se refiere el señor Sedó a que este tema tiene una gran importancia para él, ya que representa a Tarragona, dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y en Tarragona hay cuatro unidades: Ascó I y II, Vandellós I y II. Nosotros como Consejo también tenemos la misma preocupación con respecto a esta concentración de unidades, y en los seguimientos de estas unidades se realizan esfuerzos considerables, como pueden ser los movimientos del terreno, que exigen, por parte del Consejo, un esfuerzo de estudios técnicos, financieros y económicos muy importantes.

En cuanto a la pregunta específica de Vandellós I que han hecho distintos representantes de los Grupos, tengo que decir que el Consejo ha contactado con las centrales de referencia de Vandellós I, que son las francesas, y les hemos requerido el proyecto que tienen de desmantelamiento. Estos desmantelamientos no están definidos de una forma firme, pero en un período de tiempo de cinco a diez años se puede llegar al cierre de este tipo de centrales, aunque no tenemos todavía confirmación oficial. Los contactos van a seguir, porque es de una importancia fundamental lo que se haga en la central de referencia.

Contestado al representante del Grupo Socialista en cuanto al tipo de centrales de grafito-gas, ustedes saben que el Consejo de Seguridad Nuclear, con motivo del accidente de Chernobyl en las centrales de grafito-gas, requirió de la central de referencia qué modificaciones planteaba, desde el punto de vista de incrementar la seguridad de este tipo de centrales. La central de referencia realizó, o está en fase de realización de cinco modificaciones, y son estas modificaciones las que el Consejo de Seguridad requirió a la central de Vandellós I para llevarlas a cabo en un programa que incrementará la seguridad de la central.

Respecto a la clausura y desmantelamiento, el Consejo todavía no tiene los datos suficientes de las centrales de referencia. Cuando los tenga y haga el estudio de las posibilidades y conveniencias se los facilitará a esta Comisión y, por tanto, al Ejecutivo para que los conozca.

En cuanto a los planes de emergencia interior y exterior y la posible descoordinación, como ya he afirmado en el Senado y en la comparecencia anterior, estamos haciendo un esfuerzo para dotar al Consejo de un área de emergencias más potente, más eficaz y más actualizada, con mayores medios instrumentales y humanos. Estamos elaborando un documento que puede ser muy interesante y se lo facilitaremos a la Cámara cuando esté terminado. En este sentido se ha avanzado mucho en los trabajos conjuntos con la Dirección General de Protección Civil.

Creo que, evidentemente, lo que hay que definir es quién es el responsable último en un caso de emergencia. En el momento actual, y con la reglamentación vigente, el Plan básico de emergencia nuclear es un documento que nos sirve a todos como orientación, pero es un docu-

mento que no está aprobado y que está recurrido por dos comunidades autónomas en cuanto á su redacción. De hecho, hoy, el director del plan de emergencia es el Gobernador civil de la provincia donde existe la central nuclear, y el Consejo de Seguridad Nuclear tiene la responsabilidad de llevar todo el grupo radiológico y el asesoramiento técnico del director del plan. Pero también es verdad —y así lo he dicho— que según el grado de incidente o accidente, la responsabilidad de la dirección de un plan de emergencia puede pasar a instancias superiores y puede llegar, en último caso, a ser responsabilidad del propio Presidente del Gobierno. Por ejemplo, en la situación de emergencia que se produjo en el País Vasco con motivo de aquellas lluvias torrenciales producidas por la gota fría, el Presidente del Gobierno delegó en el Presidente del Gobierno Vasco la dirección de la emergencia. Yo creo que en un incidente o un accidente nuclear, según la evolución que vaya teniendo y el seguimiento que se haga del mismo, va a ir pasando la responsabilidad, supongo, del director del plan provincial, que es el Gobernador civil, a instancias superiores. Puede ser el Ministro del departamento que tiene la responsabilidad última de los planes de emergencia, y por lo tanto, de la dirección de estos planes, y en último caso podría llegar al gabinete de crisis, que está previsto ya que puede llegar a ser el responsable si el incidente es de esa cuantía.

Ustedes saben que también está previsto, en cuanto al impacto que los accidentes pueden tener, no sólo que trasciendan de una provincia o de una comunidad autónoma o de una propia nación, sino que pueden tener repercusión —de hecho lo hemos comprobado con el accidente de Chernobyl— transnacional por lo que tenemos firmados los acuerdos de pronta notificación a nivel internacional y de ayuda mutua. Parece que es evidente, y la experiencia nos ha demostrado que no es fácil, que quede la responsabilidad en el director del plan, como hoy figura en los planes de emergencia desde el punto de vista de los gobernadores civiles.

En cuanto al simulacro de Vandellós II, que tuvo tantas críticas por parte de los medios de comunicación, ya hablamos del resultado de este plan de emergencia; exigió un esfuerzo del Consejo de Seguridad Nuclear, el Director Técnico del Consejo intervino en las conversaciones y en los acuerdos previos a la ejecución del simulacro, en él participaron las administraciones municipales, autonómicas y estatales en algunos casos, como el sanitario. El caso logístico, estaba transferido a la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, las autoridades responsables eran las de la propia Generalidad. En el caso de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en cuanto al apoyo logístico, tenían que intervenir delegados del Gobierno Central. Al final se llegó a un acuerdo, a unas actas, que ustedes conocen, que firmaron los alcaldes de los ayuntamientos, la diputación correspondiente y las autoridades estatales y autonómicas, y se realizó el simulacro. El simulacro tuvo defectos. Ya he dicho que la finalidad precisamente de los simulacros es detectar los posibles fallos o los errores, para corregirlos y subsanarlos. En aquel caso los fallos afectaron a las comunicaciones, que eran

subsanables; a la megafonía, que parece que también era subsanable; y a las vías de evacuación, es decir, el desajuste entre el tamaño de los autobuses y un ojo de un puente, que no permitía el paso por allí. Evidentemente esto era algo que se podía corregir y que se corrigió.

Se hizo posteriormente la evaluación de Protección Civil y la propia validación del Consejo de Seguridad Nuclear, después de unos compromisos con las distintas administraciones del Estado, autonómicas y municipales, en cuanto a mejoras de las vías de evacuación y de algunos otros aspectos del plan de emergencia. Recientemente, ustedes saben que en el Plan de emergencia de Trillo hubo también que validar por parte del Consejo y de Protección Civil lo que entonces se hizo en Vandellós, que fue un acuerdo firmado en unas actas; en este caso, en Trillo, con los titulares de los distintos departamentos ministeriales responsables de algunos aspectos del Plan de emergencia, como el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en cuanto al aspecto viario. La Diputación y otras administraciones públicas y el Ministro del Interior firmaron un acuerdo de mejoras y de reformas o modificaciones que eran solicitadas a instancia de Protección Civil después del simulacro, que permitió validar y autorizar el Plan de emergencia de la central de Trillo I.

Yo creo que ése es un camino bueno y que permite que vayamos mejorando y corrigiendo los defectos, porque eso es lo que los simulacros en el fondo tienen que hacer, ir mejorando (es un proceso dinámico, no es un proceso estático), ir detectando el entrenamiento de los grupos que intervienen en los planes de emergencia, ir comprobando el grado de utilidad de los mecanismos que haya que ir adoptando de evacuación o de confinamiento o de medidas de otro tipo, y mejorar o incrementar esta eficacia en los planes de emergencia.

El representante de Izquierda Unida, el señor Iglesias, hablaba de los aparatos de rayos X, de la deficiencia de los censos y de la falta de regulación de los rayos X médicos. Vuelvo a reiterar aquí que el Consejo ya ha enviado al Ministerio de Industria y Energía la propuesta de decreto que va a regular definitivamente los rayos X de utilización médica. Creo que con este decreto se puede entrar en una legalización y una regulación de los rayos X de utilización médica que venían de antiguo, los nuevos son autorizados por el propio Consejo de Seguridad Nuclear y de, alguna forma, se regulará un aspecto de instalaciones radiactivas que si creo es una laguna en el control de estas instalaciones y que las normas europeas y algunas recomendaciones de la OMS, por ejemplo, obligan al Consejo a su regulación y control.

En cuanto a la contención de las centrales nucleares, el señor Iglesias pregunta qué elementos, equipos y plazos se da el Consejo para mejorar las contenciones, en el caso de que sea conveniente mejorarlas, o establecer garantías de que su papel, en cuanto a la posibilidad de un accidente, es eficaz.

Nosotros estamos siguiendo proyectos de estudio y de investigación sobre el conocimiento del comportamiento de las contenciones; el Consejo hace el seguimiento de todo lo que se realiza en otros países en este sentido. Los

criterios sobre contenciones de las centrales americanas discrepan en parte de los que tienen los explotadores de las centrales europeas. La discusión está sobre si es conveniente o no el venteo, si hay que tomar otro tipo de medidas; en cualquier caso, son planes muy definidos de investigación y de tecnología en cuanto a la mejora de la contención de las centrales nucleares.

Pregunta sobre la finalidad de la vigilancia radiológica que hace el Consejo y sobre la fiabilidad del control de calidad que hace el CIEMAT sobre ENUSA y ENRESA. Sospecho que estas dos preguntas de Izquierda Unida tienen el mismo sentido, planteado ya en esta Comisión en varias ocasiones: cómo un explotador de una central, o en el caso del CIEMAT participe de la propiedad de ENUSA y ENRESA, puede ser parte y al mismo tiempo juez de estas actividades.

Este es un modelo que tenemos. El Consejo y el CIEMAT hacen control de garantía de calidad, contrasta y calibra sus datos y no tenemos, en principio, ninguna duda sobre ellos. Por la experiencia de su elaboración y tratamiento, en todo el tiempo que lleva existiendo el Consejo de Seguridad Nuclear no hay ningún factor que nos obligue a tener que modificar el criterio de que son unos datos fiables y correctos y que nos dan una idea precisa y cercana de cómo está el impacto medioambiental. Esto lo puedo extender también a los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto y al grado de afectación, en el impacto medioambiental, desde el punto de vista radiactivo, de la población en general y de los grupos de riesgo en cuanto a la incidencia que pueda tener la explotación de las centrales y de las instalaciones radiactivas en este aspecto.

Pregunta también sobre residuos efluentes líquidos y su control; habla de contenedores y de la posibilidad de que éstos se utilicen como almacenamiento en seco. También pregunta por la incineración de residuos radiactivos.

Antes me he referido a que el Consejo de Seguridad Nuclear hace el control de efluentes de una forma cercana y exhaustiva. Creemos que en el informe semestral hay datos suficientes para pensar que el control de los efluentes es razonablemente fiable. El Consejo, ya lo he dicho en otra comparecencia, se plantea la necesidad de poner algún tipo de control en las chimeneas de las centrales para los efluentes gaseosos y en los propios canales de drenaje de los efluentes líquidos.

Pienso que de los datos que nosotros recabamos de las distintas instancias —bien de las empresas que explotan las centrales, bien de los detectores de protección civil— debemos tener un contraste permanente de los efluentes que se producen en las centrales nucleares y en el programa de mejoras que tenemos establecido en el Consejo hemos incluido el control de los efluentes líquidos a través del canal de drenaje de las centrales y de los efluentes gaseosos en detectores colocados en las chimeneas de las propias centrales.

En cuanto a los contenedores, he de decir que el Consejo no ha recibido ninguna petición de licenciamiento de ningún contenedor en seco. El Consejo posee información de todos los modelos de contenedores que se están utili-

zando en distintos países. Tiene noticias de que algunos modelos en Estados Unidos han sido licenciados, pero no tenemos conocimiento cercano de que se hayan utilizado este tipo de contenedores hasta el momento actual. ENRESA está estudiando contenedores en seco. En equipos nucleares se ha hablado de la posibilidad de que pueda ser concedida en su día una licencia para algún tipo o modelo de contenedor, pero desde el punto de vista del Consejo de Seguridad Nuclear siempre se ha contemplado como una posibilidad de almacenamiento; no hay nada definitivo y cuando llegue el momento creo que estaremos en condiciones de poder dar nuestra opinión respecto a los contenedores en seco.

Por lo que se refiere a la incineración, en distintos países se están estableciendo planes de investigación y a este respecto hay alguna planta de experimentación. En la última comparecencia dije que técnicos del Consejo habían asistido a una reunión internacional en San Francisco sobre el problema de la incineración de residuos. Todavía el Consejo no tenía ninguna petición de incinerador de residuos, pero Garoña posiblemente iba a solicitar una instalación experimental de este tipo. Hasta el momento no hemos recibido la solicitud y nuestros técnicos están estudiando el tema de la incineración para en su momento valorar la conveniencia de autorizar, si fuera necesario, una planta experimental en esa materia.

En cuanto a las lámparas incandescentes, sospecho que son las lámparas de gas que llevan camisas que incorporan torio. Nosotros formulamos, a petición de AEDENA, un informe sobre la incidencia radiactiva de estas camisas de las lámparas de gas y si el Diputado que hizo la pregunta está interesado se lo mandaremos para su conocimiento.

El señor Rebollo plantea temas estratégicos de alta política. En cuanto a ENRESA, pregunta si el Consejo tiene conocimiento de la vida de las centrales nucleares. En el diseño y en la autorización de la operación de las centrales nucleares hay una previsión de su vida operativa que se calcula entre treinta y cuarenta años, que viene dada por el propio diseño de la planta y por el tipo de componentes que incorpora. Este puede ser un dato, aunque en los distintos debates y conversaciones de los miembros del Consejo en el seguimiento permanente y constante de la operación de las plantas y su estado, desde el punto de vista de seguridad y protección radiológica, cualquier desajuste, cualquier defecto o cualquier tipo de alteración que suponga una disminución de la seguridad de la central permite al Consejo de Seguridad Nuclear pararla. Evidentemente, si el grado de agotamiento de los componentes, de desgaste de éstos o de fatiga de los materiales fuera detectado antes de ese plazo de vida media en el cálculo de diseño que tienen las centrales y se produjera este deterioro, el Consejo se tendría que plantear la posibilidad de analizar esta situación y hacer modificaciones importantes, y tenemos ya los antecedentes de las peticiones que el propio Consejo de Seguridad Nuclear hizo a Santa María de Garoña y a José Cabrera para permitir que estas centrales incrementaran, aun en la vida activa de la operación, los niveles de seguridad con modificacio-

nes que eran imprescindibles para poder seguir operando en condiciones seguras.

Un ejemplo de que también modifica y se plantea un estudio fue la aceptación de los tubos de los generadores de vapor en su momento, que obligó a las centrales en un determinado diseño a hacer modificaciones muy importantes, y obligó a que plantas españolas y extranjeras de este diseño estuvieran paradas hasta tanto el problema de la corrosión no se resolviera. Digo, por abundar un poco en la pregunta que don Alejandro Rebollo plantea, que aunque el diseño marca y en la autorización que el Consejo de Seguridad Nuclear propone en su momento, la consideración de 30 ó 40 años es algo objetivable que quizás las circunstancias obliguen en su momento a redefinir.

En cuanto a si el Consejo se ha planteado —así he entendido la pregunta— qué tipo de clausura y desmantelamiento se haría en su momento, el Consejo realmente conoce cómo se está haciendo en distintos países el estudio de la posible clausura de centrales nucleares operativas y su desmantelamiento. Nosotros hacemos este seguimiento, pero el Consejo no se ha planteado todavía la necesidad de hacer estudios o presentar documentaciones que prevean esta posibilidad. Por tanto, no tenemos más datos. Los datos se nos facilitan, como usted sabe por comparecencias anteriores, por organizaciones semejantes al Consejo en otros países, por los contactos que tenemos con todas las organizaciones de nivel internacional y grupos de trabajo, privados o públicos, de otros países, que nos tienen al día sobre cómo va evolucionando este problema de la modificación de los distintos tipos de centrales y la posibilidad de futuro en cuanto a clausura y desmantelamiento.

En cuanto a la posibilidad de que haya una empresa nacional para que se produzca este futuro hipotético desmantelamiento de las centrales nucleares —se refiere don Alejandro Rebollo a aquéllas más antiguas, lo que interpreto que es la primera generación, que pueden ser las que tengan necesidad en su caso de abordar su desmantelamiento—, creo que no es competencia del Consejo plantearse si tiene que crearse una empresa nacional para este tipo de decisiones. Lo que tendrá que conocer el Consejo es cómo están evolucionando los distintos países en este terreno, qué posibilidades tienen las centrales o qué aspectos son los que van a obligar en su momento a una decisión de este tipo, pero en cualquier caso el Consejo sólo podría intervenir si estuviera afectada la seguridad o la protección de los bienes y las personas por una eventual radiactividad. Evidentemente, el seguimiento de este proceso sí es competencia del Consejo de Seguridad, porque afecta directamente a la seguridad de estas instalaciones.

Por lo que respecta a ENUSA, habla del control de calidad del combustible y si hay datos comparativos con combustibles producidos en otros países. Yo tengo que decirle que gran parte del combustible que elabora ENUSA viene de otros países; lo que fabrica y produce es con licencias y controles de garantía de calidad de sus propias instalaciones y de la licencia con la cual está fabricando, que es un sistema utilizado, en general, en la elaboración

de distintos productos. Hasta el momento actual, el Consejo de Seguridad Nuclear no tiene ninguna noticia de que el combustible distribuido por ENUSA o fabricado por ella tenga aspectos que puedan no ser fiables.

El señor Rebollo hace algunas preguntas sobre el futuro de la energía en España, sobre nuevas centrales y sobre el plan carbonero y el futuro PEN que elabore el Gobierno. Son aspectos en los que el Consejo no tiene competencia. El Consejo quiere mantenerse, como he dicho muchas veces, en las competencias que le da la ley y cree —y lo he dicho aquí de una forma muy gráfica— que si el Ejecutivo actual o el futuro decide incrementar el carbón, el gas, el petróleo, la energía nuclear o cualquier otra fuente energética, es una decisión del Ejecutivo o de estas Cámaras. El Consejo entonces se dotará de los medios necesarios para garantizar lo que la ley le confiere: la seguridad y la protección. Si el Gobierno de turno, sea del color que sea, decide ir por otro camino, desmantelar o no utilizar la energía nuclear o utilizar otra fuente energética de otro tipo, en la proporción que sea, el Consejo se planteará abordar estos temas desde esa perspectiva de uno u otro juego, dentro de lo que se llama la oferta energética. Por tanto, no creo que yo, como Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, deba definirme en estos aspectos.

El señor Camisón planteaba algunas afirmaciones que yo hice en mi comparecencia en el Senado, sobre el experimental de almacenamiento en granito de lipes en los Arribes del Duero. Efectivamente, yo dije en el Senado lo que era el laboratorio experimental en granito y las condiciones que requería o tenía la caracterización de este granito y las fuentes que se iban a colocar en su momento para experimentar el comportamiento del granito ante una fuente radiactiva de distintas características. Todo esto quedó muy claro en la documentación que el propio Consejo de Seguridad Nuclear emitió en su día a esta Cámara. Tengo entendido que mandamos algún documento sobre el lipes, y en cualquier caso confeccionamos una documentación sobre la opinión del Consejo en cuanto a este laboratorio experimental. No se trataba de si este laboratorio era recomendable, y así parece que lo interpretaban las Comunidades Europeas porque había previsto un apoyo financiero y económico para el laboratorio experimental —en su día dijimos que había laboratorios experimentales para ver el comportamiento de las distintas estructuras ante las diferentes fuentes radiactivas—, sino que me refería a que no sabía si era el camino adecuado o no el que había empleado ENRESA, no desde el punto de vista técnico, sino fundamentalmente si conviene políticamente, porque a nadie se le oculta que el emplazamiento de almacenamientos de residuos es un tema con un componente social muy importante. El Consejo se ve afectado con mucha frecuencia por ser un organismo que está validado por este Parlamento, por las dos Cámaras, y no se les oculta a ustedes que el Consejo está sujeto a permanente presión social, que tiene la obligación, por ley, de informar a la opinión pública en todos los aspectos que afectan a estas cuestiones.

Cuando me dirigía a los Senadores me refería al clima

de crispación, de desasosiego y hasta de alteración de la convivencia que se puede producir en determinadas comarcas con el tratamiento de estos temas. Como al Consejo de Seguridad esto le afecta, en algunos aspectos, de una forma muy directa, el Consejo se plantea permanentemente qué posiciones tiene que adoptar para informar, como es obligado y reglamentario que lo haga, a la opinión pública y por supuesto a estas Cámaras, a través de los informes semestrales o de la información puntual por escrito o de la propia comparecencia que esta Comisión solicite en su momento, si el tema, a juicio de ustedes, es de suficiente entidad como para que vengamos a informar.

El plan de emplazamiento de ENRESA entiendo que es el plan nacional de residuos que ENRESA elaboró y al que he hecho referencia. No tenemos noticia en el Consejo de Seguridad del segundo plan que ustedes dicen que está elaborado. En este sentido, tengo que decir que el Consejo emitió unos criterios para los emplazamientos y dio una argumentación sobre el primer Plan nacional de residuos.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Camisón sobre envío por correo de paquetes radiactivos, creo que se refiere a la remisión de un paquete, a través de correos, de alguna sustancia radiactiva que llegó a ENRESA y que ENRESA denunció al Consejo de Seguridad Nuclear la irregularidad en el procedimiento de envío. El Consejo realizó la investigación, llevando a cabo las acciones pertinentes para que esto no se vuelva a repetir. Todos ustedes son conscientes de que hay infracciones en todo tipo de actividades y éste es un desconocimiento culposo del envío por la vía normal de correos de un paquete con material radiactivo.

Respecto al simulacro de Vandellós II, ya he hecho referencia en la contestación al señor Sedó.

En cuanto al Tratado de Roma y al Acta Unica en la protección del medio ambiente, nosotros conocemos el cuarto programa de las Comunidades Europeas y no tengo más que añadir a lo que dije antes. Sobre el impacto radiológico radiactivo medioambiental, el Consejo es el competente y el que se coordina con la Dirección General de Medio Ambiente para informarle de la participación que tiene el impacto radiactivo en el impacto medioambiental general.

En la relación con las hierbas aromáticas, creo que hubo dos aspectos, a los que se refiere el señor Camisón en su pregunta. En un caso fue una manzanilla que entró en España y se comercializó, detectándose —creo que en Japón— una tasa de radiactividad no aceptable. Esta manzanilla procedía de unos países que habían sufrido directamente —creo que fue un país de los Balcanes— el accidente de Chernobyl en sus productos agrícolas, entre ellos la manzanilla. En España se detectó en la manzanilla comercializada y se retiró esa partida.

Respecto a otro tipo de hierbas aromáticas, en este momento no tengo conocimiento de cuáles pueden ser. En cualquier caso, Sanidad controla las fronteras de los productos alimenticios desde el punto de vista radiactivo y el Consejo de Seguridad Nuclear controla cualquier alte-

ración que haya desde el punto de vista de entrada o salida de productos alimenticios o derivados de productos agropecuarios, en relación a las tasas de radiactividad.

El señor Camisón hace referencia a un grupo de trabajo creado en Extremadura para estudiar emplazamientos. Nosotros teníamos un escrito del Consejero de Industria, que ha cesado últimamente, en el que nos decía que se había formado un grupo de trabajo en su Consejería para el estudio de los emplazamientos y que solicitaba del Consejo apoyo técnico e interlocutores para poder establecer unos contactos de consultas y asesoramientos.

Nosotros designamos el grupo de personas que en el Consejo podían estar en permanente coordinación con ese grupo de trabajo creado por la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura y así se ha iniciado una colaboración. No tiene más trascendencia que los criterios puestos de manifiesto en su día para el emplazamiento de almacenamientos de residuos. En uno de los puntos se decía que había que consultar a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos respecto a los emplazamientos. El conocimiento por parte de alguna consejería y determinados aspectos del Gobierno autonómico sobre cómo se manejan los criterios por parte del Consejo y cómo están evolucionando las conversaciones y los contactos para los posibles o futuros emplazamientos, creo que es bueno que las autonomías tengan una relación con el Consejo. Por ese camino va la encomienda de funciones que el Consejo está propiciando con las comunidades autónomas para los emplazamientos.

En cuanto a El Cabril, la moratoria, Valdecaballeros y la contaminación del Tajo, creo que El Cabril es su almacenamiento temporal de residuos de media y baja actividad que está licenciado.

Respecto a la moratoria, no tengo más que decir. En Valdecaballeros I está en construcción una proporción del 45 por ciento, y el Consejo hace un seguimiento del mantenimiento y conservación de esta parte construida y de los componentes de dicha central. Lo mismo ocurre en las demás centrales que están en moratoria, como son Lemóniz I y II, donde el Consejo, a través de la intervención que hay sobre Lemóniz, conoce la situación de la central y los sistemas de mantenimiento y conservación que se hace de estas dos unidades.

Sobre las empresas que colaboran con las centrales nucleares para hacer los trabajos que les encomiendan, en la contestación que hizo el propio Consejo se decía que no teníamos la potestad de poder pedirles eso a las centrales. En cualquier caso, no es una contestación demasiado adecuada y en su momento tomaré la iniciativa de que se prepare una información más completa para el señor Camisón, porque no me parece correcto decir que, como no tienen obligación las centrales de decir al Consejo con qué empresas están trabajando en las distintas actividades, que pueden ser empresas de ingeniería o de diverso tipo, nosotros no podemos pedir esta información. En cualquier caso, siempre tenemos métodos indirectos para conocerlo, porque como decía muy bien el señor Camisón, en nuestras inspecciones se sabe quién ha hecho ese tipo de trabajo, quién está haciendo el seguimiento o

el control. Repito que no era muy adecuada la contestación que en su momento se le dio por escrito.

Pregunta S. S. con qué criterios de selección el Consejo encarga los trabajos, cuando lo tiene que hacer, a organismos exteriores. El sistema es, primero, el de los criterios que el cuerpo técnico nos recomienda y aquellas empresas que están acreditadas en el Consejo para poder hacer ese tipo de trabajo. Segundo, a través del procedimiento de una comisión de compras, donde se analizan todas las compras que superan las 500.000 pesetas. Todas pasan por la comisión de compras y aquellas que superan las 500.000 pesetas van al pleno del Consejo para ser autorizadas. En esa comisión de compras, como es habitual en cualquier institución, prevalece de una forma importante el informe técnico, características y condicionamientos que la Dirección Técnica pone a los trabajos que son de contenido técnico. Otras contrataciones que se hagan para actividades que pueden ser administrativas o de otro tipo, es la Subdirección de Administración o cualquier otro departamento del Consejo el que asesora. En cualquier caso, el trámite es que van a la comisión de compras y todas aquellas que superen las 500.000 pesetas van al Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear para ser aprobadas. Por debajo de 500.000 se aprueban por la propia comisión de compras que tiene una composición que en su momento le puedo facilitar si el señor Camisón quiere conocerla.

La señora Estevan Bolea pregunta, como es habitual en ella, cosas muy importantes, concretas y con una enorme claridad.

Nos habla del I Plan de residuos, no del II que nos ha notificado que ya existe. Nosotros dimos nuestra opinión, que ustedes conocen por un documento que se envió aquí, sobre ese Plan nacional de residuos.

Sobre los emplazamientos de media y baja actividad, hasta el momento actual hay una instalación, El Cabril, que es la que está autorizada por el Consejo. Como he dicho antes, en ella pueden almacenarse residuos de baja y media actividad, procedan de instalaciones radiactivas o nucleares. En cuanto a los de alta actividad no hay ninguna decisión tomada.

Por extenderme más respecto a los estudios que la propia ENRESA debe realizar y que el Consejo ha instado a que se realicen —creo que está en ese camino, aunque no se en qué grado de avance y cumplimiento en el momento actual— en toda la geografía nacional, por lo que respecta a las estructuras geológicas y condiciones sismológicas y neotectónicas que tiene el territorio nacional para hacer un análisis completo de nuestra geografía y poder determinar las zonas más adecuadas a la posibilidad de proponer estas zonas para la instalación de almacenamientos.

En el momento actual la situación es ésta. No creo que el Consejo pueda avanzar más. Lo que sí puede hacer el Consejo —de hecho, los Consejeros en las reuniones que tenemos habitualmente han incidido en el tema— es darse y hacer esfuerzos por hacer un seguimiento más cercano y eficaz en cuanto a todos los aspectos que, de alguna forma, nos planteará la Empresa Nacional de Residuos

en su momento, el propio Ejecutivo y la propia Cámara, que puede pedirlo —de hecho nos lo está pidiendo— en cuanto a estimular el conocimiento de las distintas posibilidades que tiene nuestro país para instalar almacenamientos de residuos de media, baja y alta actividad.

La problemática de los residuos es compleja y afecta a todos los países que tienen un parque nuclear que genera una cantidad importante de residuos. El tamaño de nuestro parque y la entidad de la participación de la energía nuclear en España tiene una dimensión suficiente como para que la previsión que se puede hacer de generación de residuos radiactivos de media, baja y alta actividad es un factor que nos obliga a todos a recapacitar. El Consejo creo que en este aspecto tiene que hacer un esfuerzo importante, en un período cercano, a fin de dotarse del personal y de los conocimientos adecuados para poder abordar el planteamiento que se pueda hacer en su día de los residuos radiactivos.

En cuanto al control medioambiental y el impacto radiológico, la señora Estevan ha calificado —se lo agradezco mucho— de muy buena y excelente la información que dio en la comparecencia el Director Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, don Jacobo Díaz.

Me plantea el tema de REVIRA. Yo creo que está muy avanzado el programa. En el REVIRA —coincidiendo con la intervención del señor Sedó—, en el control de los PVRA creo que debemos hacer un esfuerzo para que programemos a nivel nacional ese control radiológico nacional que pretendemos hacer con este programa REVIRA. Tendremos que conseguir coordinar las comunidades autónomas que quieran poner más puntos de los que el Consejo cree necesarios para su propia competencia y conocimiento, los puntos que pretenda poner la Dirección General de Medio Ambiente y la posibilidad de utilizar instalaciones y estudios del control de los cauces de los ríos y a lo mejor de algunas zonas marítimas de las costas, por lo menos en aquellos lugares donde hay instalaciones nucleares que se refrigeran con agua de mar.

Este programa de trabajo REVIRA está muy avanzado. Creo que prácticamente en unos meses se puede poner en funcionamiento en fases sucesivas, pero tiene que tener en cuenta esta coordinación de las distintas participaciones de otros organismos en el control medioambiental. Por lo que se refiere al control directo del Consejo de Seguridad Nuclear y a que debe de tener sus sistemas de detección independientes de los de las centrales nucleares y radiactivas, coincido con S. S.; pero no existen dudas respecto a que los datos que se nos facilitan son fidedignos, así trabajamos con ellos y no hay ninguna razón para dudar de ellos. Además, es el modelo que estamos utilizando. La responsabilidad de la seguridad de la operación de las plantas es de la propia empresa que opera. El Consejo inspecciona, auditá, realiza todas las operaciones necesarias para que la actuación de los responsables de la operación de las centrales sea la correcta y establece la normativa que garantice que todo ello se ajuste a las reglas establecidas. Pero hay que tener en cuenta que ese es el modelo, que se trata de empresas privadas, con capitales privados y con un espíritu de lucro aceptado. Si el mode-

lo fuera de empresa pública, el control que tendríamos que efectuar lógicamente sería distinto.

Independientemente de esto, los datos que tenemos están auditados, validados y contrastados. También es verdad que nosotros debemos tener —por eso lo he dicho anteriormente— nuestros propios controles, en cuanto al impacto medio-ambiental y a la constatación de los datos que recogemos: lo mismo se puede decir respecto a las dosimetrías del personal y a la medición de la dosis que recibe la población en general. El organismo debe de plantearse algún tipo de detectores para la recogida de datos por parte del Consejo. Por este camino es el que discurría lo que anteriormente dije en cuanto a controles en los canales de drenaje para los líquidos y en las chimeneas de refrigeración para los efluentes gaseosos.

En cuanto a los pararrayos radiactivos, he de decir que un plan que se precie de serlo tiene que prever todas las posibilidades de una acción, en este caso sobre los pararrayos radiactivos. En la regulación efectuada al respecto y en la modificación posterior, ya se incluía que los costes de su desmantelamiento y posterior almacenamiento no iban a correr por cuenta de los usuarios y se facilitó algo que en principio parecía que no era muy ajustado a la norma que lo regulaba.

El Consejo solamente urge la retirada de pararrayos cuando por distintos accidentes, como tormentas, etcétera, el pararrayo cae al suelo o queda en situación de inseguridad. En otros casos, dada la complejidad del planteamiento que tiene que hacer ENRESA para la recogida de los numerosos pararrayos existentes en el país y las dificultades existentes, que SS. SS. conocen tan bien como el Consejo, para establecer almacenamientos en distintas localizaciones del país, bien por provincia, bien por comunidades autónomas, la conveniencia de retirar las fuentes radiactivas que estos pararrayos contienen hace que el Consejo piense que es mejor no tocar los pararrayos instalados en buenas condiciones en el momento actual que la retirada indiscriminada sin tener prevista la localización y las condiciones de los almacenamientos con las suficientes garantías que el Consejo de Seguridad Nuclear tendría que exigir en su momento. Hasta el presente, el Consejo no ha recibido ninguna petición de autorización de instalación de este tipo. Solamente tiene noticias, porque ENRESA nos las facilita, de las gestiones para conseguir algún tipo de almacenamiento. En España solamente existen cuatro empresas que tenían licencias con anterioridad con instalaciones radiactivas para poder almacenar; algunas eran las que comercializaban y vendían estos pararrayos radiactivos. Hoy son las únicas que pueden almacenar, pero se encuentran, en algún caso, al límite de sus posibilidades de almacenamiento.

En cuanto a que existen errores en el informe, efectivamente los hay. Reconozco que produce mala impresión enviar un informe con errores y más al Congreso de los Diputados. También es verdad que la presión a que nos vemos sometidos para mandar en el tiempo reglamentario el informe a este Congreso hace que demos una cierta celeridad a los trabajos. En cualquier caso, pido disculpas por los errores y asumo la responsabilidad, ya que no

está justificado en ningún caso que un informe de este tipo se presente con dichos errores.

Por lo que se refiere a la modulación de la operación en las centrales nucleares, su explotación, adecuación a las horas, días, al nivel de potencia y en cuanto a la conveniencia de aporte energético en el cómputo global del país, el Consejo no entra más que en el tipo de modulación o de operación que la central está haciendo o va a hacer. No entramos en el fondo de la cuestión, pero sí en que nos comuniquen alguna alteración en cuanto a la potencia en la que van a operar.

Por lo que respecta a los ritmos de producción, debemos conocerlos para poder estudiar si el tipo de modulación afecta o no a la seguridad de la central. En cualquier caso, no nos definimos sobre si se debe hacer de una forma o de otra, en qué horarios, en qué día de la semana o en qué estación del año.

En cuanto a la potencia autorizada en que están actuando, tenemos algunas solicitudes, concretamente de la central de Cofrentes, para operar a una potencia mayor de la que está especificada en la autorización. Los estudios los realiza el cuerpo técnico, se presentan al pleno y éste lo aprueba, en su caso. En dicho pleno hay personas más preparadas que yo para poder explicarles la potencia, las autorizaciones y por dónde discurre en otros países la posibilidad de operar a distintas potencias de las autorizadas en el momento actual.

Por lo que respecta a los residuos, que preguntaba la señora Estevan Bolea, creo que ya me he referido a ellos.

En cuanto a que ENRESA tiene un plan de almacenamiento de residuos en Huelva, tengo que decir que yo no lo conozco. La señora Estevan se ha referido a la noticia dada por la prensa de que el plan de residuos en Huelva había sido aprobado por el Congreso de los Diputados. Evidentemente no ha sido así, pues ella misma ha dicho. Nosotros no tenemos ninguna noticia de una planta de residuos en Huelva. Tampoco tenemos noticia del segundo plan nacional de residuos radiactivos.

Respecto a la referencia que ha hecho la señora Estevan al contrario de trabajo del señor Díaz de la Cruz, ha de decirle que a este señor le he recibido en mi despacho y he hablado con él. La realidad es que el señor Díaz de la Cruz tuvo un contrato de trabajo hasta una determinada fecha —que no recuerdo— que, por el motivo que fuera, no se pudo renovar (no estaba yo entonces de Presidente) y, efectivamente, tenía una gratificación por trabajo realizado. Cuando en una comparecencia anterior hablé de una relación contractual que era incompatible con su ascenso y su destino militar, no era correcto. La relación que tenía en el momento en que dejó de trabajar para el Consejo de Seguridad Nuclear era la de percibir una gratificación por trabajo realizado.

En cuanto al licenciamiento de El Cabril, no sé si he contestado en la referencia que he hecho a la ley y al reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y a la utilización que tiene el Cabril como almacenamiento temporal de residuos de media y baja actividad. Quizás en la réplica tendrá que reiterarme su pregunta o decirme que no está satisfecha con mi contestación.

Respecto a los códigos para utilización en los planes de emergencia, efectivamente, provocado por su pregunta en la comparecencia anterior, se discutió y se le dio respuesta sobre uno de los códigos. Hay otros muchos códigos que se usan en los planes de emergencia según la situación de la hora y cómo va evolucionando el accidente. El Consejo tiene una serie de códigos que utiliza en distintos momentos. Respecto a la revisión de todos los planes de emergencia, tanto la coordinación de los distintos responsables de dichos planes como su informatización, las comunicaciones y la propia dotación del SALEM, estamos en fase de reconsiderarlo todo. El estudio está bastante avanzado. Se ha designado a una persona muy competente del cuerpo técnico para que se responsabilice de ello. Está en función, también, de que la sede del Consejo se traslade a un edificio nuevo, puesto que ello comporta, como es natural, adecuar muchas de estas modificaciones a la nueva instalación. Me comprometo con esta Comisión a que, cuando esté terminado ese documento que recoja cómo el Consejo va abordar los planes de emergencia, la coordinación que va a hacer con los responsables en otros aspectos de las emergencias, y cómo se va a tratar en el futuro este tema, enviarlo a esta Cámara, puesto que creo que es de mucho interés y sobre el que la propia Comisión está siempre en tensión. El Consejo tiene una voluntad decidida de avanzar en el tratamiento de la respuesta que tenga que dar —y las demás organizaciones— en los planes de emergencia, y pienso que podría ser objeto de un envío, repito, de ese documento, y hasta de una comparecencia especial si ustedes lo creyeran conveniente.

Sobre los factores de carga de las centrales y la modulación a la que antes he hecho referencia, así como el alargamiento de la vida de las centrales, creo que cualquiera de los Consejeros aquí presentes, como el señor González o el señor Caro, podría contestarle a la señora Esteban Bolea con más conocimiento que yo. Pienso que sería interesante que el tema de Cofrentes lo planteara el señor González, así como cuál es el factor de carga que se puede solicitar en el futuro, cuál es la modulación que puede plantearse al Consejo, no como decisión suya, sino como decisión de otras organizaciones externas al Consejo, pero sobre las que el Consejo tendría que tomar sus medidas para poder responder a estos planteamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuejo, creo que debe terminar su intervención y luego le daré la palabra al señor González.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Lo decía por no interrumpir la secuencia de este tema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González tiene la palabra, pidiéndole su colaboración en cuanto a la longitud de la explicación, dado lo avanzado de la hora.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (González Gómez): Con relación a

la central nuclear de Cofrentes, Hidroeléctrica Española planteó el poder funcionar a una potencia superior al cien por cien, es decir, al 102 por cien. Para apoyar este petición realizó una serie de estudios, fundamentalmente los de seguridad que se hacen para la operación al cien por cien. Estos se duplicaron para poder funcionar a esa potencia. En dichos estudios se comprobó que en principio no había ningún problema, excepto en ciertas condiciones de operación en las cuales el flujo podría ser superior al 105 por cien. Lógicamente, no es una situación de operación, por eso el permiso que se le ha dado es al 102 por cien y con un flujo máximo del 105 por cien. Esto era debido a que se pensaba que por encima de ese flujo podría haber unas ciertas vibraciones.

Actualmente en Cofrentes están estudiando —y nos la van a remitir— una petición para subir la potencia al 105 por cien, porque en las pruebas que se hicieron cuando se autorizó la potencia al 102, se comprobó que no había ningún problema para funcionar hasta al 108. Van a plantear ahora funcionar con más potencia.

Ninguna otra central ha planteado funcionar a una potencia superior, aunque nos han dicho que algunas lo están estudiando. Con relación a la central de Cofrentes, lo que se hizo fue ver cuál era la situación que en centrales de este tipo se había dado, especialmente la central de Liebstadt, en Suiza.

Las autoridades suizas habían aprobado esta operación. Nosotros estuvimos contrastando con ellos los estudios que se habían realizado y por eso lo autorizamos.

Respecto al alargamiento de la vida útil —ya se ha comentado antes—, las centrales, en principio, se diseñan para una cierta vida, para lo que se tiene en cuenta los ciclos de operación que van a tener, un número de disparos, un número de ciclos de calentamiento o de enfriamiento, es decir, unas ciertas condiciones de operación. Todo lo que en la central funcione dentro de esa ventana de diseño, está autorizado en principio por el Consejo, aunque, evidentemente, hay un seguimiento continuo, sobre todo a través del plan de inspección en servicio y del comportamiento de los materiales.

En el caso de que alguna quisiese funcionar más allá de esa vida de diseño, habría que realizar los estudios pertinentes y revisarlos.

En estos momentos por parte del Consejo no está previsto que se realicen, porque no ha habido ningún tipo de petición en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): La señora Diputada plantea su preocupación por el volumen de residuos que se pueden generar si el futuro PEN, el de 1988, especifica una mayor o menor proporción de la energía nuclear que se deba utilizar. Es un futurable; vuelvo a decir que es una potestad del Gobierno el ver qué plan energético plantea y en qué momento. Posiblemente ustedes tengan más responsabilidad, junto con los senadores por ser parlamen-

tarios, en ese plan energético que el propio Consejo de Seguridad Nuclear, quien cuando lo conozca establecerá las condiciones en las que hay que trabajar.

Es posible que el volumen de residuos se incremente o se reduzca. No me defino, porque no deseo hacerlo.

Tiene que haber un plan de investigación y tienen que preverse ciertas instalaciones, como las celdas calientes, a las que usted se ha referido. Creo que el Consejo lo tiene muy claro; antes me he referido a que creemos que hay que conocer muy bien toda la estructura del país y caracterizar bien las zonas adecuadas; tenemos que hacer un planteamiento genérico; debemos tener unos conocimientos lo más completos en cuanto a la forma de abordar el tema de los residuos. Si hay que utilizar instalaciones que en su momento han existido en el país y sobre las que ahora está en cuestión si se desmontan o no, si se continúa con ellas o se instalan en otra zona, debemos tratarlo porque es interesante, y se ha discutido ya en el Consejo con la misma preocupación que ha demostrado la señora Diputada.

En cuanto a los representantes del Grupo Socialista, el señor Gracia plantea algo a lo que he hecho referencia en mi intervención. El Consejo tiene muy claro que debe existir una red de vigilancia radiológica que abarque todo el país. Durante una etapa el Consejo se planteó la necesidad de hacer una vigilancia radiológica cercana a las centrales nucleares. Anteriormente, por esta inquietud, se había pensado extender la red de detección a toda la geografía nacional, pero con el accidente de Chernobyl o en el caso de otro hipotético accidente se demostró que si hubiera entrado por el noroeste de la península o por alguna zona en donde no hubiese centrales nucleares la detección de los índices de radiactividad que se hubiera producido hubiera sido muy tardía.

Esta era una prueba más de que la red tenía que ser genérica, que abarcase a toda la geografía nacional. Este es nuestro proyecto.

Se ha hablado de coordinar la red. Evidentemente deseamos —ya me he referido a ello— que Protección Civil tenga una red, que debe adecuarse a lo que aconsejemos, ya que somos los responsables últimos del control radiológico medioambiental. Si las comunidades autónomas quieren aumentar aquellas medidas que hemos dicho que son las convenientes para controlar el medio ambiente, la red tiene que estar coordinada, y el Consejo tiene que estar de acuerdo con los responsables que deseen colocar cualquier tipo de detector.

En cuanto a los simulacros —contestando a la señora Estevan Bolea—, evidentemente en el de Vandellós II hubo una descoordinación en cuanto a los códigos utilizados, y consecuentemente repercutió en las dosis que se habían valorado para el simulacro. Se ha corregido, y, dentro de los planes de emergencia, los planes que se utilizarán serán los adecuados a las distintas fases de la posible evolución de un accidente.

De la modulación ya hemos hablado.

En lo referente a la seguridad operacional y a los indicadores, el Consejo tiene previsto un programa para realizar análisis probabilistas de seguridad (APS) en todas

las centrales nucleares, para conocer con detalle la operación y detectar los aspectos más débiles o dudosos en cuanto a seguridad. Estos APS van a proporcionarnos los indicios de los puntos que en el futuro podrían ser motivo de preocupación o de cuidadoso seguimiento o las zonas en donde se pudieran producir incidentes que evolucionaran hacia situaciones más preocupantes de la propia central.

Los APS, realizados en cada una de las centrales, orientarían las inspecciones de nuestros técnicos del Consejo, dirigiéndolas a un conocimiento mucho más profundo de los propios aspectos de la central. Serían inspecciones mejor orientadas.

La experiencia del APS que se hizo, a instancias del propio Consejo, en Garoña llevó a la propia central a abordar —sin que el Consejo le planteara grandes dificultades— sus modificaciones y mejoras, que, como saben, significó un incremento de la seguridad muy importante y grandes inversiones de capital. Entre las ventajas que pueden tener los estudios de seguridad de las centrales puede estar la propia concienciación y asunción por parte de los explotadores de la idea de que hay que realizar algunas modificaciones, mejoras o seguimientos, y al Consejo nos obliga y nos ofrece datos suficientes para efectuar un seguimiento más orientado, más de oportunidad en aquellos aspectos puestos de relieve por los APS.

Don José María Triginer plantea el tema de Vandellós I. Ya le he contesado de alguna forma, pero añadiré que tenemos contacto con las centrales francesas de referencia, así como con las asociaciones reguladoras francesas, y conocemos los criterios que parece que van a presidir las decisiones que allí se tomen a este respecto; sabremos de ellas prácticamente cuando se tomen. Hasta tanto esto se produzca y nos obligue de alguna forma a posicionarnos en cuanto al futuro, sabe usted, por informes anteriores, que el Consejo de Seguridad Nuclear también como consecuencia de peticiones de la central de referencia en Francia, ha pedido a Vandellós que haga un programa de mejoras en cinco aspectos fundamentales. Creo que ya se envió a la Cámara documentación, pero, en cualquier caso, si hubiera interés en ello, mandaríamos la documentación que soporta esa petición que el Consejo hizo en su día a Vandellós I de esas cinco mejoras fundamentales para incrementar la seguridad, de alguna forma, como respuesta al accidente de Chernobil, con una central de este mismo tipo, que preocupó en Gran Bretaña, en Francia y en España.

En cuanto a la intervención del señor Roncero, tengo que decirle que en principio la autorización y licencia de El Cabril es, como he dicho, para un almacenamiento temporal de residuos de media y baja actividad, procedentes de instalaciones radiactivas o nucleares, dado que, como usted sabe, el Consejo autorizó el traslado de un número determinado de bidones procedentes de las centrales José Cabrera y Santa María de Garoña. Son tres módulos de superficie de los que hasta ahora se han utilizado dos. Se ha reacondicionado la mina Beta y también los bidones, que son de dos volúmenes de capacidad distintos. El balance de ocupación figura en el informe que,

si no disponen ustedes de él, yo lo tengo aquí y se lo puedo proporcionar.

Respecto al incremento de la capacidad de este almacenamiento en un futuro, creo que la entidad que lo gestiona, que es ENRESA, tendrá que hacer los estudios necesarios para ver la conveniencia de este aumento de capacidad y, cuando tome una decisión, pedirá al Consejo la autorización para poder hacer otros tipos de almacenamiento además del de superficie, como pueden ser los que usted mencionaba, en profundidad, de barreras de ingeniería para mejorar la garantía de que no produzcan ningún impacto, y en su momento el Consejo decidirá, si así se lo pide la propia empresa responsable de los residuos.

Con esto he acabado. Perdonen que me haya alargado un poco y haya sido algo monótono en mi expresión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fuejo.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Señor Sedó, tiene la palabra. Ahora estamos obligados a un esfuerzo de síntesis.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, únicamente voy a hacer unas matizaciones.

Nos decía el señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, al hablar de los planes de emergencia, que la jefatura puede pasar del Gobernador Civil, en caso de una emergencia superior, al Presidente del Gobierno y éste podría llegar a delegar. A mí lo que me preocupa es el «podría pasar», el «pasaría», es decir, que no haya una norma concreta. Mi preocupación es que la que expreso reiterativamente en este aspecto. Me parece muy bien que se nos hable de trabajar en un programa general, pero desearía que este programa general tuviese mucha transparencia, aceptando todas las limitaciones que la transparencia debe tener, precisamente por seguridad. Quisiéramos que este programa no fuese improvisado. Nos comentaba usted que, al parecer, el problema de Francia es más importante y acuciante, y yo creo que nuestro problema también lo es. Quisiéramos que este programa tuviese un esquema general bien conocido para que todo el mundo supiese dónde están los puntos de decisión del organismo real y efectivo que debería contener todo lo nuclear; yo en este momento tengo lagunas.

Estoy de acuerdo en que tenemos que ir un poco a remolque de lo que hagan en Francia, pero en la cuestión del desmantelamiento de Vandellós I me temo que llegaremos en el último momento, cuando ya esté todo decidido y entonces empezaremos a trabajar, por las impresiones que tenemos, Vandellós I acabará siendo desmantelada mucho antes.

Por último, voy a tratar de decirlo con toda cortesía, señor Fuejo —tengo que ver el «Diario de Sesiones»—, me ha dado la impresión, al menos en las respuestas a nuestro Grupo —que además eran en un principio, y por la completa y agotadora que ha sido su disertación, podría haberle llevado, a un cierto cansancio—, de que nos contestaba con despejes y un poco a la defensiva. Quisiera decirle francamente que todas las intervenciones de nues-

tro Grupo, hoy, y en estas comparecencias siempre, las realizamos —utilizando una expresión mía— en términos amigables.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, la señora Estevan Bolea tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Fuejo, por su —repito— larguísima respuesta en la que, además, no nos ha contestado a muchas cosas.

Quisiera aclarar que si se ha entendido que nosotros decíamos que ENRESA había enviado el segundo plan de residuos, es decir, la revisión del actual, no es así. Lo que se nos dijo por parte del señor Kindelán en esta Comisión fue que se había hecho una propuesta al Ministerio de Industria sobre posibles emplazamientos, lo cual no deja de ser pintoresco, porque ENRESA, en estos momentos, está encargando a unas cuantas empresas los estudios de las características técnicas de los emplazamientos en el territorio nacional y, al mismo tiempo, han propuesto ya al Ministerio algunos emplazamientos para ATC. Es verdad que el señor Maravall, a la pregunta de cuáles eran, no ha contestado de forma clara, pero el Ministerio de Industria tiene un conocimiento de posibles emplazamientos. Por tanto, lo que debe quedar escrito es que se está revisando el primer plan, para dar lugar al segundo, y que lo que se ha propuesto ya al Ministerio de Industria por parte de ENRESA son algunos emplazamientos.

Voy a comentar muy pocas cosas, porque no da tiempo a más. Sí querría pedirle al señor Presidente de la Comisión que sería bueno decir a las personas que comparecen aquí que no nos cuenten planes, que los conocemos, que no repitan siete veces el mismo tema, porque estas intervenciones son muy útiles si podemos dialogar con miembros tan cualificados del sector nuclear como los que están aquí presentes para contestar preguntas y nunca hay tiempo para ello. Quiero matizar una cuestión que me parece importante, que es el almacenamiento de El Cabril. Usted ha dicho seis o siete veces esta mañana que han autorizado el traslado de residuos, tanto a ENRESA como a las centrales. Usted puede autorizar lo que quiera, pero legalmente El Cabril no está autorizado para almacenar residuos procedentes de instalaciones nucleares. Yo querría que el señor Echávarri, por favor, nos contestase con un sí, un no o lo que le parezca oportuno, pero de forma breve. Según entiende esta Diputada, porque lo vivió directamente en el Ministerio de Industria, El Cabril está autorizado en estos momentos como instalación radioactiva para recibir residuos de instalaciones radioactivas. La legislación nuclear de 1964 y la Ley 15/80, de creación del Consejo, podría permitir recurrir legalmente el envío de bidones procedentes de centrales nucleares, porque contravienen lo estipulado en la Ley de Energía Nuclear y en la de creación del Consejo. Nuestra pregunta concreta es: ¿qué ha llegado a ustedes, si es que ha llegado algo, para que se licencie El Cabril? Nosotros estamos de acuerdo en que vayan los residuos, pero también estamos de acuerdo en que se cumpla la Ley. La Ley no se cumple y los conflictos van a ser inmensos, señor

Presidente del Consejo. Además, tendrán razón, porque no se actúa con transparencia. ¿Por qué hemos de ir por la puerta de atrás si es tan fácil ir por la puerta de delante? ¿Por qué no decir las cosas como son? ¿Qué miedo tienen? Si no hay ningún problema! Esto es un diálogo de sordos. Preguntamos una cosa y ustedes nos contestan otra. Mire usted, para que quede escrito de una dichosa vez: El Cabril está licenciado o autorizado como instalación radiactiva. Por tanto, no pueden ir legalmente —técnicamente sí— residuos de centrales. Si ustedes autorizan el traslado, o no se enteran cómo está legislado o están faltando a sus correctas funciones. Por tanto, la pregunta es: ¿qué creen ustedes de El Cabril, que está bien licenciado o no? Ese es un tema que a mí me parece muy importante, porque sólo nos faltaría que ahora empezásemos a tener romerías y folklores en El Cabril. Señor Presidente, los temas de almacenamiento, como usted ha dicho, son muy serios, y son muy serios porque no se están abordando bien, con claridad y transparencia. Luego vienen aquí pidiendo consenso. Pero consenso, ¿para qué? Díganos, ustedes para qué, porque la confusión me parece realmente grande.

Con respecto al plan de residuos de ENRESA, señor Presidente, yo no le hablo de futuribles. Le hablo de que en el segundo semestre el informe de su organismo considera unos factores de carga, una altísima disponibilidad en las centrales. Los dos Almaraz y Cofrentes pasan del 97 por ciento. Es decir, la media se sitúa en más del 80 por ciento y eso, señor Presidente del Consejo, multiplicando las 8.760 horas que tiene un año por el 80 por ciento, significa que las centrales han operado como media más de 7.000 horas. Por tanto, no le hablo del futuro, le hablo de ahora. Los residuos que este año van a producir las centrales son más altos, porque han quemado más combustible. Así de sencillo. Por tanto, no son bases del futuro.

En cuanto al programa de investigación, que nos preocupa muchísimo, sobre esas generalidades que nos cuentan ustedes todos los días, claro que tienen ustedes que investigar, pero no nos diga que investigan en materiales, porque la fragilización de aceros, sobre todo pensando en alargar la vida de las centrales, pensando en que la recarga va a ser cada 18 meses, pensando en aumentar la disponibilidad de las centrales, no se está haciendo. Ponen alguna probeta, que supongamos que la mandan a Grenoble, pero aceleran en un día las condiciones de operación de mucho más tiempo de la central. Todo este tema lo conoce muy bien don Rafael Caro y yo le agradecería una brevíssima explicación sobre la investigación.

Usted ha dicho que no tienen información, pero me sorprende mucho que no la tengan, sobre la modulación de las centrales, si va a ser los fines de semana o si va a ser diaria.

En segundo lugar, a mí me preocupa mucho que Cofrentes u otras centrales quieran un incremento de su potencia al 105, porque en cuanto a resultados económicos, tampoco significa tanto, aunque en una central es mucho, operar al 100 ó 102. ¿Qué ocurre en Cofrentes? ¿Hay problemas técnicos o simplemente son razones económicas, lo que me sorprende y dudo? Nos gustaría que nos infor-

maran ustedes sobre qué problemas tiene Cofrentes o que situación está atravesando para que del 102 haya que pasar al 105, y nos preocupa que ustedes tengan dudas sobre si hay vibraciones. ¿Qué está pasando? Porque si una central se diseña para equis megavatios, el cien por cien ya está bien. ¿Por qué el 102? Que construyan otra, que pongan en marcha otro grupo, pero no es de mucho sentido común lo que está ocurriendo. Ya es bastante la disponibilidad de las centrales, y a nosotros nos parece bien, pero también nos inquieta. Nos inquieta mucho, señor Presidente, y quizás es el tema más serio que se ha planteado esta mañana en esta Cámara. Por tanto, querría alguna aclaración sobre ese tema, para que no se produzca ese clima de crispación, desasosiego y alteración en algunas comarcas, para lo cual se necesita transparencia y claridad.

Yo le haré llegar al señor Camisón su respuesta sobre las hierbas aromáticas y que si quiere más información, Sanidad se la dará. Cuando el señor Camisón se refería a las empresas consultoras que colaboran con las centrales, ya sabemos que son empresas privadas, son muy libres de contratar a quien les parezca y no tenemos ninguna curiosidad en ese sentido. Creo que él se refería a que las mismas empresas que trabajan para la central son contratadas por el Consejo, y considera entonces que están trabajando para el controlador y el controlado. Me da la impresión de que era a eso a lo que se refería, a por qué el Consejo seleccionaba a empresas que estaban haciendo el mismo trabajo para el propietario de la central.

No quiero extenderme más, porque no hay tiempo. Si quiero señalar que cuando ustedes dicen que ustedes controlan, auditán y validan los datos de vigilancia están faltando a la verdad, señor Presidente. Dicen ustedes que el Consejo tiene todos los datos. Yo le recuerdo mi intervención del semestre pasado, que sigue exactamente en el segundo. Durante todo 1987 ustedes no han efectuado ningún control de los datos que les daban las otras organizaciones. Recuerde usted que nos dijo que los métodos no eran adecuados, que tenían un montón de datos archivos que no sabían cómo armonizarlos, que eran códigos y medidas distintas, que la metodología no era coherente... Todo eso es verdad, pero digan que están haciendo y que van a hacer ustedes en 1988, porque me temo que siguen sin hacer nada. ¡Y un año entero sin comprobar nada...! las centrales funcionan muy bien y la providencia nos ayuda, pero no ayuda a esta Cámara a que esté tranquila. Esta es nuestra última pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gracia tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA**: Una breve intervención, en primer lugar, para mostrar nuestra confianza en el Consejo, confianza que, al parecer, comparten algunos de los interviniéntes anteriores, que después de realizar sus preguntas, llenando de dudas a la Cámara, no han esperado la respuesta para disipar ellos mismos las dudas. Así pues, es de suponer que el grado de confianza del señor Iglesias y de otros interviniéntes anteriores supera incluso la con-

fianza del Grupo Socialista, que al menos escucha las aclaraciones que se hacen a sus preguntas.

Nos ha dejado preocupados una cuestión y es el tema del trabajo por encima de la capacidad nominal. En nuestros modestos conocimientos, se nos presentan las siguientes dudas técnicas: incrementar la potencia nominal supone un aumento del flujo neutrónico, que evidentemente tiene unas repercusiones en cuanto a fatiga de materiales; un incremento de la velocidad del vapor y de los condensados supone a largo plazo riesgo de fatiga de materiales e incluso, a corto plazo —después de nueve años de no estar en la profesión—, se me ocurre que hay fenómenos como el de cavitación o cambios de estado en zonas no previstas que pueden producir daños de forma casi inmediata; incremento de la velocidad de rotación de la turbina que, evidentemente, también lleva a fenómenos de fatiga de materiales que deben tener algún tipo de repercusión. Alguién decía aquí que la repercusión económica no justificaba el tema, pero es que incluso la justificación desde el punto de vista económico tiene que estar muy clara, habida cuenta de que el posible incremento de ingresos por esta causa va a tener una repercusión, en cuanto a la vida de la central y en cuanto a reposiciones y mantenimiento.

Nos ha preocupado el hecho siguiente: primero se autoriza 100, 102, luego pasa a utilizarse el 105. Eso tiene un límite. Los fenómenos que he descrito, si mis conocimientos técnicos no se han oxidado, producen efectos casi de forma inmediata; en pocos minutos de funcionamiento se pueden producir daños casi irreversibles. Así pues, lo que pedimos es que en el futuro informe se pase a la Comisión una explicación amplia y, a ser posible, que esa información se dé de forma convincente al conjunto de las personas preocupadas por el tema.

Simplemente termino añadiendo la confianza del Grupo Socialista en que el Consejo de Seguridad Nuclear cumple bien su función.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar la palabra al señor Fuejo y más adelante a los consejeros señor Caro, señor Echávarri y me parece, señor González, al insistir la representante del Grupo Popular en la cuestión relativa a Cofrentes y al incremento de la capacidad nominal.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (Fuejo Lago): Señor-Presidente, yo comparto la preocupación del señor Sedó, pero hay hechos que son incuestionables. Un hecho es que el plan básico de emergencia nuclear está en anteproyecto y no está aprobado. Es una norma que nosotros utilizamos y que fija unas competencias, pero no está en vigor. Eso no es responsabilidad del Consejo. Hoy por hoy, la dirección de los planes de emergencia la tiene el Gobernador Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Ministerio del Interior. El Consejo tiene un papel concreto y definido y ahí está. Esta es una situación de hecho y no es competencia del Consejo; es competencia de otros organismos, de otras iniciativas. Esto es con lo que podemos trabajar. Nosotros tenemos la mejor voluntad de intervenir en aspectos que no nos corresponden, como puede ser la par-

ticipación en las discusiones de Vandellós, porque parece ser que en la zona de Vandellós los propios ayuntamientos pidieron hablar con el Consejo porque éste tenía credibilidad en la zona, y si participaba en las discusiones, las cosas podrían ir mejor. Este fue el papel que hizo el Consejo. De alguna forma es el papel que ha hecho también de una forma más discreta y más alejada en el planteamiento de la organización del plan de emergencia de Trillo.

Con la comparación que he hecho con Francia no he querido decir que aquí no hubiera urgencia en resolver los temas de los residuos. Existe la urgencia que a nosotros nos afecta como nación y como Estado y que tenemos que abordarla. Esto no quiere decir que porque la dimensión del problema en otro país sea mayor o menor, nosotros tengamos que quedarnos en una posición de resignación. No se trata de eso. Lo que ocurre es que ustedes quieren que el Consejo tome decisiones o diga cosas que no puede decir, como por ejemplo, en la ley de emplazamientos qué definición hace el Consejo de las distintas localizaciones. Pues bien, el Consejo ni va a elaborar una ley ni va a participar en ella ni va a dar unas normas que no le incumben.

La señora Estevan Bolea dice que el Ministerio de Industria va a recibir el segundo plan de residuos. El Consejo no tiene noticias de esto; que se lo pregunte el Ministerio de Industria, al Ejecutivo. Yo sé lo que le mandan al Ministerio de Industria. Cuando ENRESA tenga un emplazamiento que crea que es el adecuado, pedirá al Consejo que autorice ese emplazamiento. El Consejo lo que tiene que hacer es estar en condiciones de poder analizar con el máximo rigor, conocimiento y apoyo, desde el punto de vista técnico y científico, para detectar si ese almacenamiento reúne las condiciones y requerimientos necesarios para autorizarlo.

Por lo que se refiere al deseo de coordinación, he expresado en repartidas ocasiones que una de las voluntades del Consejo es tratar de coordinar todos los organismos que participan, tanto en los planes de emergencia, en la solución de los residuos como en el tratamiento de cualquier aspecto que de alguna forma haga avanzar al Consejo en las atribuciones, competencias y responsabilidades que tiene.

En cuanto a la segunda intervención de doña María Teresa Estevan le repetiría lo mismo. Mis compañeros de Consejo entrarán en los temas concretos en cuanto a operar a mayor potencia de la que en el momento está autorizada, la modulación, etcétera. Doña María Teresa Estevan tiene la proclividad a decir: faltan ustedes a la verdad, no cumplen. Yo creo que el documento del informe semestral es bastante exhaustivo y dice claramente que no se han hecho las comparaciones o los sistemas de validación de los datos este último año. Que ella tenga la opinión personal de que esas validaciones tengan que hacerse cada dos, tres, seis meses, para poder dar fiabilidad a esos datos, es una opinión personal. El Consejo ha creído que este año no era necesario hacerlo, porque tenía otros tipos de supuestos indirectos de que estos datos eran correctos y que del análisis y de la elaboración de los da-

tos se podían ver conclusiones que eran bastante razonables con las situaciones. Esta es una decisión que toma el Consejo y que, por supuesto, no tiene que coincidir con la de usted. Yo creo que son deseos de transmitirle al Consejo algunas decisiones que a él no le corresponden y que son propias del Ejecutivo.

Por lo que se refiere al tema que ha planteado el señor Gracia, me parece que es un tema muy importante. El Consejo ha analizado la situación de Cofrentes. El cuerpo técnico y el mismo pleno del Consejo son conscientes de que todos los extremos que usted ha puntualizado en cuanto a fatiga de materiales, alteraciones de núcleo y la distribución dentro del núcleo de los componentes gaseosos y la formación de otros productos como hidrógeno, su distribución, etcétera, pueden ser factores que hagan que estas decisiones se tomen con una enorme cautela y con unos análisis que sostengan, desde el punto de vista técnico y operativo, estas decisiones. De hecho creo que el Consejo lo hace así, pero cualquier advertencia en este sentido, como Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, la recojo para incorporarla con el máximo de rigor para que así se haga dentro de los trabajos del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Echávarri, que había sido requerido en primer lugar.

El señor **ECHAVARRI LOZANO** (Consejero de Seguridad Nuclear): La pregunta concreta era sobre cómo está el tema de las autorizaciones del almacenamiento de El Cabril. Yo creo que esta es una pregunta importante, porque durante bastante tiempo ha habido una incertidumbre sobre si la realidad física de El Cabril correspondía con la realidad documental jurídica en el aspecto de los permisos que tiene.

El almacenamiento de El Cabril tiene originalmente un permiso desde hace muchísimos años, ya que, como ustedes saben, es el único almacenamiento donde se han depositado residuos desde hace tiempo, y está basado, como cualquier otra instalación de este país, en el reglamento del año 1973. Ahora bien, hay que entender que el reglamento del año 1973 se hace en un momento en que el tema de los almacenamientos es algo lejanísimo. Por tanto, el tratamiento que tienen los temas de almacenamiento en ese reglamento no es el más adecuado, esto ha sido mencionado por el Presidente del Consejo hace un momento, y es radicalmente cierto.

A la hora de aplicar el reglamento de 1973 al almacenamiento de El Cabril, se encuentra que la gran división que hay entre instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas no es representativa de lo que significa esta gran diferenciación para el resto de las instalaciones, tanto centrales nucleares, como médicas, industriales, de rayos X o de otro tipo. ¿Por qué? Porque, como ha dicho la señora Diputada, lo importante es qué tipo de isótopos son y que actividad tienen, independientemente de donde vengan. La gran diferencia que hay en el reglamento de 1973 en cuanto a instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas es, aparte de otras, por el origen y por el tipo de instalación. Por definición es nuclear todo lo que

venga de una instalación nuclear, independientemente de que tenga poca o mucha actividad. Y a la hora de plantearse el almacenamiento de residuos ésta es una disfunción. El nuevo reglamento que se emitirá tendrá un tratamiento específico de los almacenamientos. Quiero aclarar que varias de las situaciones que ha habido en El Cabril han sido ambiguas. Nosotros compartimos profundamente el hecho de que se debe ser totalmente transparente en cuanto a la situación, tanto real como documental, en aplicación de la legislación vigente. La discusión que hay sobre si el almacenamiento de El Cabril es radiactivo o nuclear, creo que, en origen, está resuelto. ¿Por qué? Porque la instalación de El Cabril ha sido nuclear siempre, independientemente de lo que digan los papeles, porque aplicando el mismo reglamento del año 1973, al ser nuclear todo lo que viene de un reactor nuclear, implica que como los residuos procedentes de los reactores de investigación de la Junta de Energía Nuclear desde los años 1950 a 1960 han ido a El Cabril, desde entonces, el almacenamiento de El Cabril, independientemente de lo que digan los papeles, es nuclear. Creo que esto es un síntoma de la indefinición que tiene el reglamento respecto de un almacenamiento de residuos. No son aplicables los requisitos de procedimiento en cuanto a la definición entre nucleares y radiactivos. Ahora bien, si es cierto que en algún momento ha habido algún permiso que ha mencionado concretamente la palabra radiactivo, y en las últimas revisiones de los permisos que, como saben, se van haciendo por diversas razones, recuerdo que cuando se transfirió la titularidad de la instalación de la Junta de Energía Nuclear, hoy CIEMAT, a ENRESA, se estudió profundamente otra vez cuál era la relación documental de permisos de El Cabril. En este momento, entiendo que el almacenamiento de El Cabril es válido para los dos tipos de residuos, radiactivos o nucleares, siempre que cumplan con los requisitos de ser de media y baja. Creo que se ha revisado la documentación y los últimos documentos que existen no dicen si es nuclear o radiactivo, dicen simplemente que es un almacenamiento temporal de residuos de media y baja.

Hace más de un año hubo una solicitud para almacenar residuos procedentes de centrales nucleares, concretamente de Zorita y de Garoña en El Cabril. Se evaluó por parte del Consejo en función del contenido de estos bidones, y se emitió el correspondiente informe favorable al Ministerio de Industria que dio la autorización para almacenar en El Cabril bidones procedentes de centrales nucleares. Esta autorización existe, lo que no se ha tomado es la decisión de transportar bidones de Zorita o Garoña a El Cabril. En este momento no hay ningún bidón de estas dos centrales almacenado, pero desde el punto de vista de autorización existe y se podría mandar inmediatamente, aunque tendrían que comunicar al Consejo de Seguridad Nuclear, entre otros, la intención de hacerlo para el tratamiento, tanto del transporte, por parte de la inspección del Consejo, como del sitio exacto de El Cabril donde se va a almacenar, pueda ser supervisado. Esa es la situación en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caro.

El señor **CARO MANSO** (Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear): Entiendo que la señora Estevan está preocupada por el tema I+D en el Consejo de Seguridad Nuclear. Es algo que yo comparto y que comparte todo este pleno. Cree S. S. que el tema debería estar a mayor nivel dentro del Consejo, yo lo comparto y en esto estamos. Hay que decir que si no ha estado a mayor nivel es porque la circunstancia no se lo ha permitido demasiado, porque ha estado agobiado —y lo digo desde la perspectiva de quien no estaba aún en el Consejo— con otros temas que tenían que ver con la puesta en funcionamiento, licenciamiento, autorización, auditorías, etcétera, de las dos últimas centrales nucleares que han entrado recientemente en la red eléctrica del país. Sin embargo, en mi opinión —repito, visto desde fuera—, el trabajo que se ha hecho en los temas de I+D ha sido muy digno y se ha traducido, entre otras cosas, en la publicación de una especie de plan de investigación y desarrollo en temas de tecnología de la seguridad nuclear, publicado hace escasos meses después de un trabajo de unos dos años. Ese plan, en esta nueva andadura, pensamos que nos tiene que servir como versión cero; tenemos que seguir insistiendo en el tema y espero que en próximas comparecencias pueda demostrar lo que estoy diciendo ahora: que vamos a hacer más cosas.

Hay que advertir que se debe tener en cuenta que el Consejo de Seguridad Nuclear no es un organismo de I+D; es un organismo que tiene que promocionar el I+D, o hacer un seguimiento del I+D que se haga en el resto del país o en el resto del mundo. Hacer un seguimiento es una palabra que se emplea con frecuencia, y en estas cuestiones de I+D hay que pronunciarla con todo el rigor que se merece. Hacer un seguimiento de I+D quiere decir, en cierta medida, hacer I+D; quiero que quede claro. No se puede hacer un seguimiento creyendo que consiste simplemente en leer un informe cada tres meses, hay que participar en el trabajo que haga alguno de nuestros organismos, o alguno de los organismos europeos, o algún organismo internacional, al menos parcialmente, para poder estar seguro de que se está adquiriendo el «know-how» —permítanme el anglicismo— para entender debidamente y desde el punto de vista de la seguridad, lo que se está adquiriendo y lo que no. En eso estamos, repito, y como se ha hecho un poco anárquicamente el tema I+D en el país, en el sentido de que distintos organismos participaban en diversos proyectos, recientemente hemos tenido una reunión en el Ministerio de Industria con el secretario, señor Maravall, para coordinar los trabajos en los que en el tema I+D en tecnología nuclear, y en lo que nos concierne, que es la tecnología de la seguridad nuclear, estamos todos coordinadamente trabajando.

Se han comentado algunos proyectos como el de fragilización de aceros de vasijas. Es un tema de la máxima importancia en lo que a I+D y a seguridad nuclear se refiere. Se ha trabajado sobre esto en el CIEMAT, no sé lo que están haciendo ahora, pero sería conveniente dispo-

ner de muestras de aceros de vasijas que hubieran sido irradiadas hasta el flujo neutrónico integrado, que se supone han de tener cuando hayan de ser retiradas de la operación. No sé cómo van a hacer eso, pero creo que se podrá realizar cogiendo esas muestras de acero y llevándolas a irradiar a otros sitios donde sí tengan neutrones, porque en España no tenemos. Espero que de una manera o de otra se pueda seguir haciendo y es precisamente uno de los temas más a incluir en esta coordinación desde dentro del Ministerio. Se nos ha convocado al Ministerio, ENUSA, ENRESA y CIRE, aparte del propio Consejo.

Respecto a otro tema que me parece que también S. S. ha tratado, como es el de la subida de potencia del 100 por cien, al 102 por cien, y que es compartido con preocupación por más miembros de esta Comisión, tengo que decir que ha sido una táctica habitual en la historia de la tecnología nuclear para usos pacíficos. Desde hace 25 ó 30 años se viene subiendo la potencia nominal a valores más altos, sólo por motivos económicos ciertamente, pero sólo se hace cuando se está absolutamente convencido de que se puede hacer. Hay más flujo neutrónico, hay más fragilización, pero todas las centrales nucleares en general están muy sobredimensionadas, y lo que se trata de ver es si esa potencia que se solicita cae dentro de ese sobredimensionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González, que se va a referir concretamente a los aspectos de Cofrentes y elevación de la capacidad normal.

El señor **GONZALEZ GOMEZ** (Vicepresidente del Consejo de Seguridad Nuclear): Con relación de la subida de potencia al 102 por cien en Cofrentes, tengo que decir que los comentarios que hace el señor Gracia relativos a los problemas que para la central supone una mayor potencia, son los aspectos que desde el punto de vista de la seguridad ha mirado el Consejo. Creo que no sería ahora el momento de entrar en ello; necesitaría haber traído más papeles, pero sí podemos hacer un informe completo de todo lo que se ha estudiado para que ustedes lo conozcan.

Por parte del Consejo, antes de autorizar una medida de este tipo, se hacen todas las comprobaciones pertinentes de una manera similar a las que se hacen antes de dar el permiso de autorización de una planta en este aspecto específico.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo el señor Presidente del Consejo? (**Denegaciones**.)

Llegamos al final de la sesión de comparecencia. Quiero solicitar al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear que nos envíe la información que muy amablemente, tanto en su intervención como en la de algunos señores Consejeros, se ha ofrecido a esta Comisión y que puede ser de gran utilidad. Me refiero a que nos la envíen sin esperar a que se cumplan los plazos para la evacuación de los informes semestrales, porque especialmente el último punto que se ha tratado en este orden del día con-

sidero que es de enorme interés para los trabajos de esta Comisión y para la buena marcha de los trabajos del propio Consejo de Seguridad Nuclear.

Antes de levantar la sesión quiero decir a SS. SS. que el plazo de presentación de las propuestas de resolución relativas al informe del Consejo de Seguridad Nuclear del segundo semestre de 1987 será el próximo lunes día 27, a la hora que cierra el Registro de esta casa. La Mesa las

calificará, de manera que el martes por la tarde SS. SS. tengan las copias de estas propuestas y el miércoles día 29 tendremos debate y votación de las mismas.

Nada más. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961